

MEMORIA DE ACTIVIDADES

DE LA



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



EJERCICIO
2022

Edición: mayo de 2023

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ISSN: 2385-7587

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	4
1. PRESENTACIÓN.....	5
2. EL AÑO 2022 EN CIFRAS.....	7
3. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS.....	9
3.1. EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2028.....	9
3.2. EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL MARCO PLURIANUAL DE ACTIVIDADES.....	10
4. ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	12
4.1. ÁMBITO SUBJETIVO DE ACTUACIÓN.....	12
4.2. LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	13
4.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE 2022.....	16
4.4. INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS EN EL AÑO 2022.....	19
4.5. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON ORIGEN EN LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE LA SINDICATURA DE CUENTAS.....	44
5. RELACIONES DE LA SINDICATURA CON OTRAS INSTITUCIONES.....	44
5.1. PARLAMENTO DE CATALUÑA.....	44
5.2. GOBIERNO Y ÓRGANOS ESTATUTARIOS.....	48
5.3. TRIBUNAL DE CUENTAS.....	49
5.4. ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (ASOCEX).....	52
5.5. EURORAI.....	53
5.6. OTRAS ACTIVIDADES.....	53
6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.....	55
6.1. ÓRGANOS DE LA SINDICATURA.....	55
6.1.1. Composición del Pleno de la Sindicatura.....	55
6.1.2. Nombramiento del síndico mayor.....	57
6.1.3. Composición de la Comisión de Gobierno.....	57
6.1.4. Nombramiento de un nuevo secretario general.....	58
6.2. COMUNICACIÓN EXTERNA Y TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	58
6.3. RECURSOS HUMANOS.....	60
6.4. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS.....	65
6.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	67
APROBACIÓN DE LA MEMORIA.....	70

ABREVIACIONES

IGGC	Intervención General de la Generalidad de Cataluña
M€	Millones de euros
TRLFPC	Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña

1. PRESENTACIÓN

En febrero del año pasado finalmente concluyó el proceso de renovación de los miembros que forman el Pleno de la Sindicatura después de un largo período de provisionalidad puesto que los mandatos de la totalidad de los síndicos y síndica se habían superado con creces. El nuevo Pleno escogido por el Parlamento de Cataluña con una amplia mayoría inició su camino en los últimos días de febrero y este es el hecho relevante que marcó el año en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, nuevas caras y nuevos proyectos. Por este motivo la Memoria de este año es, además de una recopilación ordenada de las actuaciones y datos de nuestra institución en el transcurso del ejercicio, una manifestación inequívoca de la voluntad de cambio que ha iniciado el nuevo gobierno y que con el apoyo y participación del conjunto de los funcionarios y funcionarias que conforman la plantilla se está llevando a cabo.



Una reunión del Pleno de la Sindicatura.

En el mismo mes de febrero de 2022 el Pleno acordó la elaboración, redacción y edición de un Plan estratégico con un alcance equivalente al tiempo que fija el mandato, es decir, desde 2022 hasta 2028, trabajo en el que han participado con mayor o menor intensidad la totalidad de las personas que forman la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y que en su integridad ha sido elaborado internamente. Esta actividad se desarrolló junto con el trabajo habitual de la institución, es decir, la elaboración de informes, que en ningún caso se vio disminuida y prueba de este hecho es que en 2022 se alcanzó el mismo número que en el año anterior.

Una vez aprobado el Plan estratégico, del que da cuenta la Memoria, se inició un Plan de actuaciones para los dos primeros ejercicios del mandato en el que se recogen todos los trabajos que hay que llevar a cabo en este periodo, y que va avanzando de acuerdo con lo que habíamos previsto incorporando en el corpus de la casa nuevas herramientas de trabajo para facilitar, mejorar y, en algunos casos, introducir nuevos productos como las auditorías operativas y las de sistemas de información, trabajos que técnicamente no son fáciles de aplicar y en los que ha prevalecido el valor de la colaboración y del acuerdo para ir avanzando en estos nuevos campos de conocimiento.

Hemos hecho una apuesta por la formación como se recoge más adelante, formación que entendemos como una inversión en conocimiento y que ha de servir para dar una respuesta adecuada a estos nuevos campos. Hemos buscado formadores externos en algunos casos y en otros ha sido el propio personal de la institución quien ha asumido el reto de impartir estos nuevos cursos. En el Programa anual de actividades de 2023 ya se han incorporado otros tipos de fiscalizaciones que, a criterio del Pleno, eran del todo necesarias para cumplir nuestras funciones con mayor énfasis y amplitud.

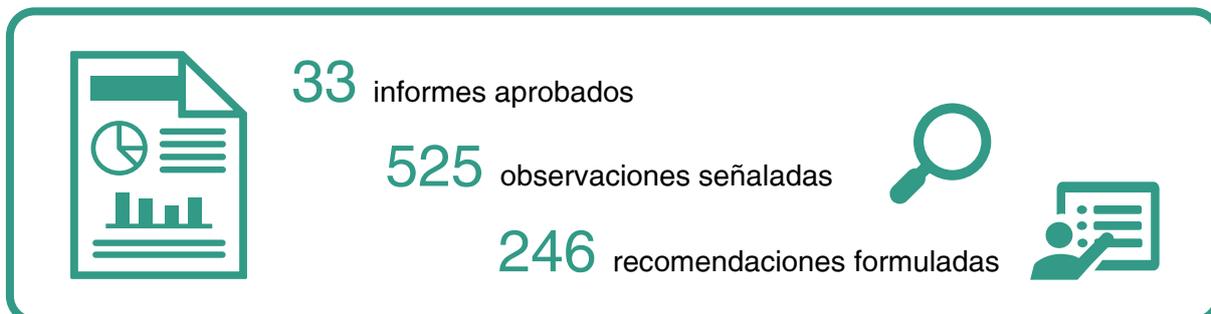
Los servicios públicos de Cataluña han estado y están sometidos a tensiones por las demandas que desde hace unos años han generado situaciones que en muchos casos no estaban previstas. Fenómenos como la pandemia, los incendios, las sequías continuadas, los aguaceros, las crisis económicas y últimamente la guerra de Ucrania son situaciones que han puesto al límite nuestro sistema público con la petición de servicios para los que no estábamos preparados. El envejecimiento de las plantillas por la limitación de las reposiciones por razones presupuestarias, la precariedad de los puestos de trabajo que ahora está en vías de solución, al menos parcialmente, los procesos de reducción de las tasas de temporalidad y los nuevos retos como la ciberseguridad que demandan nuestros sistemas de información ante las agresiones externas, son un pequeño ejemplo de los retos a los que se enfrenta nuestro sistema público y hay muchos más.

Necesitamos una administración moderna, eficaz, eficiente y capacitada para atender nuevas situaciones, y la Sindicatura, en el marco de funciones que la ley le otorga, quiere ayudar a hacer realidad esta apuesta, a través de una fiscalización objetiva, rigurosa y comprometida. Queremos aportar nuestra parte en la mejora de los servicios públicos que ha de permitir que nuestros ciudadanos y ciudadanas gocen de un país mejor. No es ni será fácil pero hemos asumido el reto.

Miquel Salazar Canalda
Síndico mayor

2. EL AÑO 2022 EN CIFRAS

Fiscalización



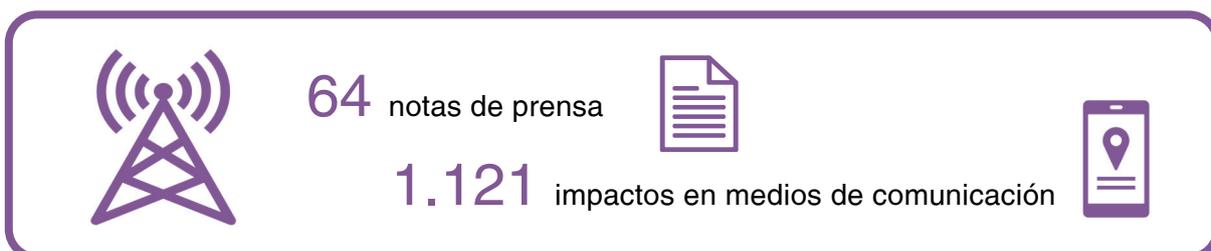
Relaciones con el Parlamento



Comunicación



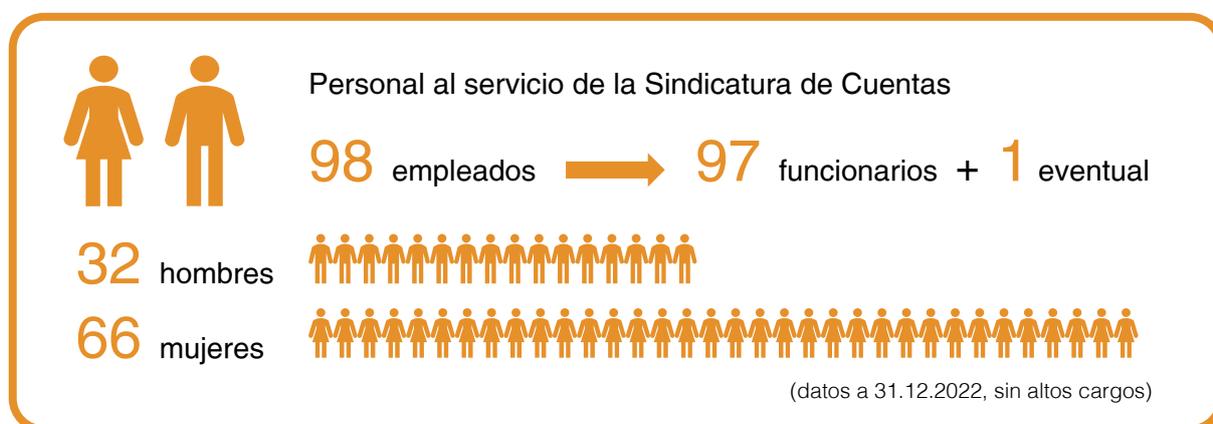
Divulgación



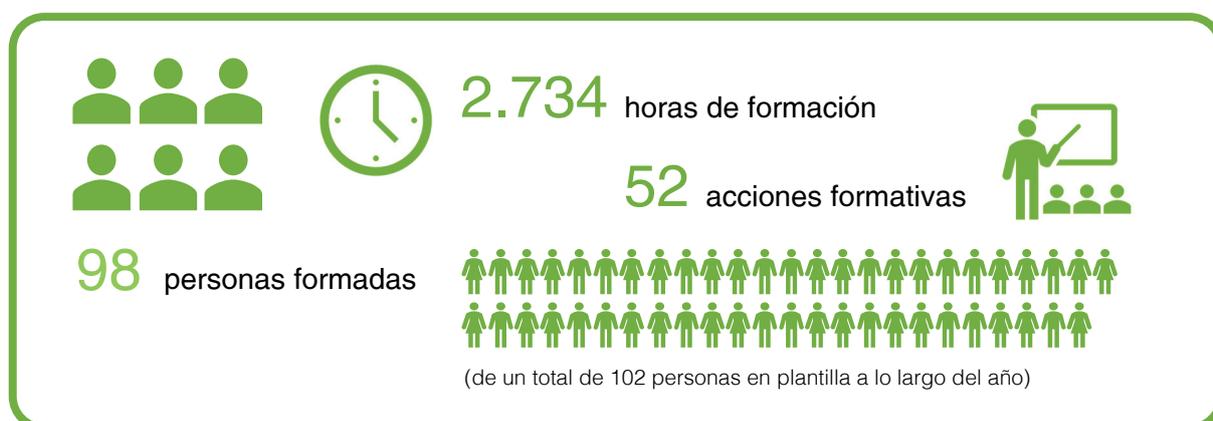
Órganos de gobierno



Recursos humanos



Formación



Datos presupuestarios



3. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

3.1. EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2028

Después de la renovación del Pleno de la Sindicatura en febrero de 2022 con la elección de los nuevos síndicos por el Parlamento de Cataluña, el nuevo Pleno constituido acordó por unanimidad elaborar un Plan estratégico que definiese la misión, la visión y los valores de la institución, y, también, redactar los ejes estratégicos y las líneas de acción para la duración de su mandato. Así pues, el Plan estratégico 2022-2028, aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas el 20 de abril de 2022, es la herramienta que marca la hoja de ruta de la institución para los próximos años.

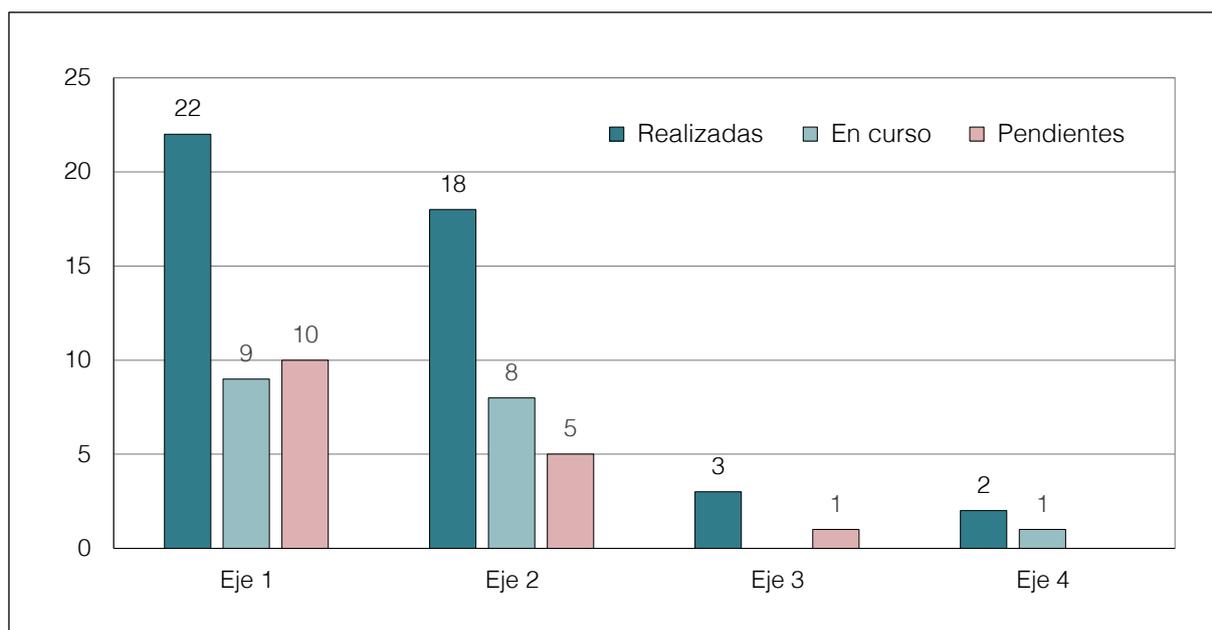
Para redactar este Plan se contó con las aportaciones de toda la plantilla de la Sindicatura, mediante la confección de un análisis DAFO (debilidades y fortalezas, y amenazas y oportunidades de la institución). El resultado del trabajo se concretó en 4 ejes estratégicos y 26 líneas de acción. Los ejes estratégicos resumen el compromiso inequívoco de mejora de la institución en el proceso de fiscalización y el impacto de los informes en los servicios públicos; en la política de recursos humanos, de los medios tecnológicos y de la organización; en la comunicación interna y externa, y en la colaboración con otros órganos de control y otras entidades. La representación gráfica de los ejes estratégicos es la siguiente:



La estrategia se concretará cada año en un plan ejecutivo de actuaciones que permitan alcanzar los objetivos marcados. En la reunión del Pleno de la Sindicatura de 29 de junio de

2022 se aprobó el Plan de actuaciones 2022-2023, que comprende el segundo semestre del año 2022 y el año 2023. Incluye un total de 139 actuaciones: 79 programadas para el año 2022 y 60 para el año 2023. A 31 de diciembre de 2022, de las 79 actuaciones programadas para 2022, 45 ya habían finalizado, 18 estaban en curso y 16 estaban pendientes de iniciarse. Sin embargo, por otro lado, se habían avanzado actuaciones del año 2023, de modo que 6 ya se habían completado y 6 estaban en curso.

Valoración de las 79 actuaciones programadas para 2022 dentro del Plan de actuaciones 2022-2023, por ejes



3.2. EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL MARCO PLURIANUAL DE ACTIVIDADES

El Programa anual de actividades incluye los informes de fiscalización que la institución prevé realizar durante el año, los que no se pudieron finalizar en años anteriores y los que pueda encargar el Parlamento durante el ejercicio. Este Programa se presenta cada año al Parlamento antes del 1 de diciembre del ejercicio precedente.

El origen de los trabajos de fiscalización es diverso:

- La Ley de la Sindicatura de Cuentas prevé que anualmente la institución elabore un informe sobre la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña y uno sobre la Cuenta general de las corporaciones locales.
- Un precepto legal puede encomendar informes de fiscalización de las cuentas de algunas entidades.

- El Parlamento de Cataluña, mediante una resolución, puede encomendar a la Sindicatura la realización de un informe concreto.
- La Sindicatura de Cuentas actúa de oficio, y el Pleno de la Sindicatura incluye en su Programa anual de actividades aquellas otras fiscalizaciones que considera que debe llevar a cabo.

El Programa anual de actividades correspondiente a 2022 fue aprobado por el Pleno en la sesión de 23 de noviembre de 2021 y enviado al Parlamento de Cataluña el 29 de noviembre de 2021. En el apartado 4.3 se incluye, de acuerdo con el artículo 57.a de la Ley 18/2010, información referente al grado de cumplimiento del programa anual de actividades de 2022.

Adicionalmente, en la reunión del Pleno de la Sindicatura de 22 de noviembre de 2022 se aprobó el programa anual de actividades de la Sindicatura de 2023. Anteriormente, el 11 de octubre de 2022, se había aprobado el Marco plurianual de actividades (MaPA) 2023-2025. El marco plurianual de actividades recoge una previsión a tres años vista de los criterios de selección y del alcance de los informes que deben tenerse en cuenta para elaborar los programas anuales de actividades.

MaPA 2023-2025

En el Marco plurianual de actividades (MaPA) 2023-2025 se hizo un análisis de prospectiva que identificó 5 grandes ámbitos estratégicos y/o de riesgo: sostenibilidad financiera, sostenibilidad ambiental, sostenibilidad social, ciberseguridad y TIC, y cumplimiento normativo y procedimientos.

En el MaPA 2023-2025 se establecieron los criterios de priorización para seleccionar las fiscalizaciones en los Programas anuales de actividades siguientes:

- Materialidad (volumen del presupuesto, recursos humanos, contratos, subvenciones, etc.)
- Auditabilidad (disponibilidad de los datos, disponibilidad de conocimiento experto, etc.)
- Impacto potencial (efectos sobre la mejora de la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad)
- Interés de la ciudadanía (cuestiones de actualidad o especialmente sensibles para el ciudadano)
- Oportunidad (momento adecuado para auditar un tema teniendo en cuenta que haya pasado suficiente tiempo para observar el progreso o los resultados)
- Existencia o no de fiscalizaciones anteriores (antecedentes de fiscalización)
- Otras fiscalizaciones relacionadas (sinergias o duplicaciones)
- Proximidad temporal (acercar al máximo el ámbito temporal objeto de fiscalización al momento de efectuar la fiscalización)
- Transversalidad (fiscalizar políticas, planes, programas o intervenciones ejecutadas por varias administraciones y, también, introducir en las fiscalizaciones perspectivas transversales como puede ser el género).

4. ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

La Sindicatura de Cuentas es una institución creada con la finalidad principal de fiscalizar el sector público de Cataluña. A continuación, se detalla la actividad de la institución durante el año 2022 en el ámbito de la fiscalización con el grado de cumplimiento del Programa anual de actividades de 2022 haciendo referencia a los informes de fiscalización aprobados. Esta información se contextualiza con relación a los entes que están sujetos al control de la Sindicatura y se añaden datos sobre la rendición de cuentas que deben efectuar gran parte de los entes públicos. Finalmente, se hace una mención sucinta a la actividad jurisdiccional del Tribunal de Cuentas que tiene origen en la actividad fiscalizadora de la Sindicatura.

4.1. ÁMBITO SUBJETIVO DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de la Sindicatura, está sujeto al control de la Sindicatura el sector público de Cataluña, formado por:

- La Administración de la Generalidad.
- La Administración local de Cataluña.
- Las universidades públicas de Cataluña y sus órganos y entidades dependientes.
- Los organismos, las entidades, las sociedades mercantiles, las fundaciones del sector público, los consorcios y, en general, cualquier persona jurídica bajo cualquier modalidad admitida en derecho, si es participada o financiada mayoritariamente de modo directo o indirecto por la Generalidad, por las corporaciones locales o por las universidades públicas catalanas, o si su participación minoritaria sumada implica, en un mismo ente, participación mayoritaria.

También están sometidas al control de la Sindicatura:

- Las entidades reguladas por el capítulo V del título II del Estatuto de autonomía: Consejo de Garantías Estatutarias, Síndic de Greuges y Consejo del Audiovisual de Cataluña y las que dependen del Parlamento.
- Las personas públicas corporativas creadas por ley del Parlamento con relación a las actividades, sujetas a fiscalización, que conllevan la gestión o administración de fondos públicos.
- Los partidos políticos con representación parlamentaria, las asociaciones y las fundaciones vinculadas orgánicamente y sometidas al protectorado de la Generalidad y las agrupaciones de electores.
- Otras entidades que determinen las leyes del Parlamento.

Este ámbito subjetivo de actuación supone un volumen muy importante de entidades: en lo referente al sector autonómico, la fiscalización de la Generalidad y las 204 entidades de su sector público (CatSalut, 19 entidades autónomas administrativas y 184 entidades con participación mayoritaria de la Generalidad y las adscritas, entre otras, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, Agencia Catalana del Agua, Servicio Catalán de Empleo, Instituto Catalán de la Salud (ICS), Teatro Nacional de Cataluña, ATM, ICF o ACCIÓ); en lo referente al sector local, la fiscalización de aproximadamente 1.762 entes, entre los cuales están las diputaciones, los consejos comarcales, los ayuntamientos y todos sus entes dependientes; en cuanto a las universidades, comprende las 7 universidades públicas catalanas y los entes dependientes.

Ámbitos de actuación de la Sindicatura de Cuentas

Sector	Generalidad 	Local 	Universidades 
Entidades	205	1.762	7
Gasto (a)	41.977 M€	12.192 M€	1.560 M€
Efectivos (b)	228.667 personas	99.295 personas	26.855 personas

Datos correspondientes al año 2021.

Notas:

(a) Los datos corresponden al gasto consolidado y ejecutado a 31 de diciembre de 2021 de los capítulos 1 a 8 del estado de gastos. La fuente de los datos es la Cuenta General de la Generalidad de Cataluña, el Ministerio de Hacienda y, en el caso de las universidades, el dato es propio a partir de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las universidades.

(b) Según el Banco de Datos de Empleo Público.

4.2. LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El trámite de rendición de cuentas a la Sindicatura de Cuentas por parte de las entidades que conforman el sector público de Cataluña constituye un deber recogido en la legislación y es el paso previo y necesario para que se pueda realizar la actividad de fiscalización externa.

Sector Generalidad

El artículo 80.2 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña (TRLFPC, en adelante) establece que forman parte de la Cuenta general de la Generalidad:

- La Cuenta de la Administración de la Generalidad.
- Las cuentas de las entidades del sector público participadas de manera mayoritaria,

directa o indirectamente, por la Generalidad y las entidades independientes creadas con régimen singular y que se relacionan con la Administración de la Generalidad de Cataluña, cuyos presupuestos se aprueben por medio de la Ley de presupuestos de la Generalidad.

- Las cuentas de las entidades públicas adscritas a la Administración de la Generalidad.

Las entidades incluidas en el artículo 80.2 del TRLFPC deben enviar las cuentas anuales aprobadas por el órgano correspondiente con el informe de auditoría a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña (IGGC, en adelante) antes del 30 de junio del año posterior. Corresponde a la IGGC confeccionar la Cuenta general y presentarla a la Sindicatura antes del 31 de julio.

El 28 de julio de 2022 la IGGC presentó a la Sindicatura la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña del ejercicio 2021. Dentro de la Cuenta general se incluyeron, además de la Cuenta de la Administración general, las cuentas anuales individuales de 203 entidades de las que constan en el artículo 80.2 del TRLFPC.



El interventor general, David Canada, presenta la Cuenta general de 2022 en la sede de la Sindicatura.

El interventor general de la Generalidad, David Canada Zapater, visitó la Sindicatura acompañado del interventor adjunto de Contabilidad, Joan Guerrero Luque, y explicó las principales novedades de las cuentas en una reunión con los miembros del Pleno de la Sindicatura.

El detalle de la rendición de cuentas de las entidades incluidas en la Cuenta general del ejercicio 2021 se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Rendidas	No rendidas	Total	Peso relativo (%)
Administración de la Generalidad	1	-	1	0,5
Servicio Catalán de la Salud	1	-	1	0,5
Entidades autónomas de carácter administrativo	19	-	19	9,3
Entidades autónomas de carácter comercial	1	-	1	0,5
Entidades de derecho público	49	-	49	23,9
Sociedades mercantiles	32	-	32	15,6
Consortios	64	1	65	31,7
Fundaciones	37	-	37	18,0
Total	204	1	205	100,0

En el momento de presentar la Cuenta general a la Sindicatura de Cuentas, un consorcio incluido en el ámbito de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña no había enviado a la IGGC las cuentas anuales formuladas ni las aprobadas. Por lo tanto, el porcentaje de rendición fue del 99,5%.

Sector público local

En 2022, el número de entidades locales catalanas que enviaron la Cuenta general del ejercicio 2021 dentro del plazo legal previsto, 15 de octubre del año siguiente, fue de 811 sobre un censo total de 1.117 entes locales (que si se añaden las entidades dependientes asciende hasta 1.762 unidades contables del mundo local que enviaron un total de 1.288 cuentas), lo que implica un grado de presentación dentro de plazo del 73%.

El siguiente cuadro detalla, por tipo de entidad local, el número de entidades locales que habían enviado la Cuenta general dentro de plazo y a 31 de diciembre de 2022:

Tipo de ente	Total entidades del censo	Rendidas dentro de plazo		A 31.12.2022	
		Entidades	Porcentaje del censo	Entidades	Porcentaje del censo
Ayuntamientos	947	693	73	815	86
Consejos comarcales	41	36	88	38	93
Diputaciones	4	3	75	3	75
Entidades municipales descentralizadas	65	50	77	56	86
Entidades metropolitanas	1	1	100	1	100
Mancomunidades de municipios	59	28	47	36	61
Total	1.117	811	73%	949	85%

Sector universidades

El sector universitario público de Cataluña está integrado por la Universidad de Barcelona (UB), la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), la Universidad Pompeu Fabra (UPF), la Universidad de Girona (UdG), la Universidad de Lleida (UdL) y la Universidad Rovira i Virgili (URV). La Universitat Oberta de Catalunya (UOC) tiene la forma jurídica de fundación y tiene un tratamiento diferenciado del resto.

El artículo 81.5 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), establece la obligatoriedad de las universidades de rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la comunidad autónoma a la que pertenecen. El plazo para la rendición de cuentas finaliza el 30 de junio del año siguiente. La rendición del ejercicio 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

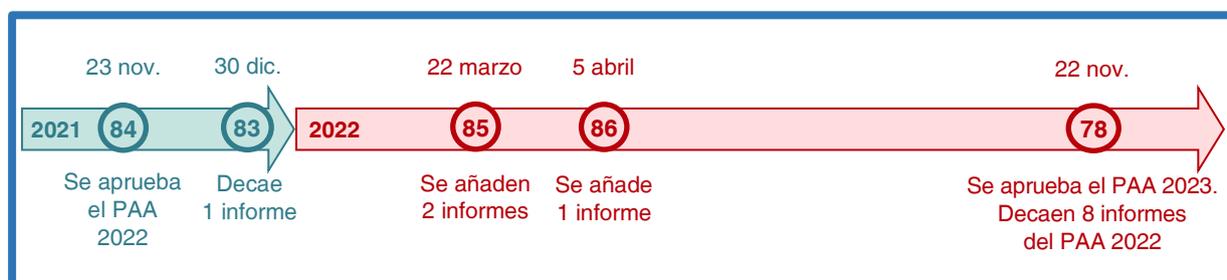
Rendición de las cuentas correspondientes al año 2021	Número de universidades (sobre 7)
En plazo (antes de 30 de junio)	2
En el tercer trimestre de 2022	3
En el cuarto trimestre de 2022	1
En el primer trimestre de 2023	1

4.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE 2022

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa anual de actividades correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión de 23 de noviembre de 2021 y fue modificado mediante diferentes acuerdos del mismo Pleno, modificaciones que fueron notificadas al Parlamento. En la versión inicial, el Programa anual de actividades de 2022 tenía 84 proyectos de informe de fiscalización, pero durante el ejercicio se añadieron 3 y se hizo decaer 1. Es decir, a 31 de diciembre de 2022, el Programa anual de actividades de 2022 incluía 86 informes de fiscalización.

Hay que señalar que, con la aprobación, 16 de noviembre de 2022, del Programa anual de actividades de 2023, se decidió hacer decaer 8 proyectos de informe de fiscalización del año 2022, hecho que tuvo efectos a partir del 1 de enero de 2023.

Informes previstos en el Programa anual de actividades de 2022



De los 86 proyectos de informe que corresponden al Programa anual de actividades de 2022, 44 ya estaban iniciados a 1 de enero de 2022 –porque provenían de programas anuales de actividades de ejercicios anteriores– y los otros 42 estaban previstos como proyectos nuevos. De los 42 proyectos que se preveía iniciar en el ejercicio 2022, 30 se iniciaron, 8 decaeron –como se ha apuntado– y al cierre del ejercicio han quedado 4 pendientes de iniciar.

De la cifra total de 86 informes, 4 tenían su origen en resoluciones de encargo del Parlamento de Cataluña, 6 en la Ley de la Sindicatura de Cuentas o en otra ley y el resto se planificaron de oficio.

En lo referente a los informes de fiscalización, a 31 de diciembre de 2022 se habían aprobado 33, de los cuales 31 se iniciaron en ejercicios anteriores y 2 se iniciaron y aprobaron en el mismo ejercicio.

Informes de fiscalización



33 Informes aprobados por el Pleno:

23
del sector
Generalidad



10
del sector
local



Número	Título y subtítulo	Fecha de aprobación
1/2022	Análisis comparativo de los servicios prestados por los equipos de atención primaria, ejercicio 2018	08.02.2022
2/2022	Fundació Centre de Regulació Genòmica, ejercicio 2019	08.02.2022
3/2022	Consortio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona, ejercicio 2017	08.02.2022
4/2022	Elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2021	08.02.2022
5/2022	Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya, ejercicio 2019	21.02.2022
6/2022	Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones, ejercicio 2020	05.05.2022
7/2022	Servicio Meteorológico de Cataluña, ejercicio 2018	04.05.2022
8/2022	Departamento de Cultura, gastos de personal, ejercicio 2020	31.05.2022
9/2022	Sistema d'Emergències Mèdiques, SA, ejercicios 2016, 2017 y 2018, Resolución 175/XII del Parlamento	31.05.2022
10/2022	Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), ejercicio 2019	28.06.2022
11/2022	Ayuntamiento de Sabadell, ingresos, ejercicio 2019	29.07.2022
12/2022	Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2020	26.07.2022
13/2022	Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2020	26.07.2022
14/2022	Hospital de Sant Joan de Reus, SAM, ejercicio 2018	13.09.2022
15/2022	Agencia Catalana del Agua, canon del agua y otros tributos, ejercicio 2019	28.09.2022
16/2022	Consejo Comarcal de L'Alt Urgell, ejercicio 2019	11.10.2022
17/2022	Asistencia a los municipios por las diputaciones en materia de administración electrónica y estado de implantación en municipios con población de entre 10.000 y 20.000 habitantes	11.10.2022
18/2022	Consejo General de Arán, ejercicio 2019	27.10.2022
19/2022	Consejo Comarcal de El Garraf, ejercicio 2018	27.10.2022
20/2022	Departamento de Interior, gastos de personal del Cuerpo de Bomberos, ejercicio 2018	27.10.2022

Número	Título y subtítulo	Fecha de aprobación
21/2022	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca, ingresos y gastos, ejercicio 2019	09.11.2022
22/2022	Departamento de la Presidencia, gastos de personal, ejercicio 2020	22.11.2022
23/2022	Plan de rescate del sector cultural, ejercicio 2020	13.12.2022
24/2022	Departamento de Interior, gastos de personal del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, ejercicio 2018	13.12.2022
25/2022	Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, encargos como medio propio, ejercicio 2019	13.12.2022
26/2022	Consorcio de Aguas de Tarragona, ejercicio 2018	13.12.2022
27/2022	Comisión Jurídica Asesora, ejercicio 2021	13.12.2022
28/2022	Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, ejercicio 2018	22.12.2022
29/2022	Departamento de Educación, ayudas derivadas de la pandemia de la covid, ejercicios 2020 y 2021	22.12.2022
30/2022	Ayuntamiento de Montcada i Reixac, Estado del remanente de tesorería, ejercicio 2020	22.12.2022
31/2022	Puertos de la Generalidad, ejercicio 2019	22.12.2022
32/2022	Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, tramitación de las solicitudes de la Ley de la dependencia, ejercicio 2019	22.12.2022
33/2022	Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2020	22.12.2022

En el siguiente cuadro se detalla el número de informes de fiscalización aprobados durante 2022, según su origen y el tipo de fiscalización:

Origen y tipología de los informes aprobados

Origen	Número	Tipo de fiscalización	Número
Resolución del Parlamento	1	Gestión	2
		Regularidad	3
		Financiera	1
Ley de la Sindicatura de Cuentas	3	Legalidad	3
		Limitada financiera y legalidad	20
		Cuenta general de la Generalidad de Cataluña	1
Ley	1	Cuenta general de las corporaciones locales	1
De oficio	28	Elecciones	1
		Otros (ayudas derivadas de la pandemia de la covid-19)	1
Total	33	Total	33

4.4. INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS EN EL AÑO 2022

A continuación, se presentan, de manera esquemática, los informes de fiscalización aprobados en el año 2022.

Informe 1/2022: Análisis comparativo de los servicios prestados por los equipos de atención primaria, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización de gestión

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 8.2.2022

Tipo de ente: Otros

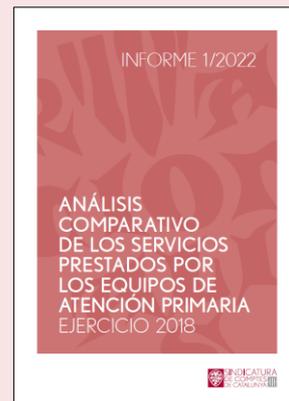
Sector: Generalidad



Objeto

Analizar la gestión de los equipos prestadores de la atención primaria, comparar los resultados obtenidos por las diferentes entidades y figuras jurídicas que los gestionan, y detectar, en su caso, cuáles son las principales diferencias que se desprenden de la evaluación de la satisfacción de los usuarios.

El análisis se realizó en una muestra de 33 equipos de atención primaria de Cataluña, de un total de 374.



Hechos y datos clave

- En el ejercicio 2018, el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) suscribió contratos por 1.398,68 M€ para prestar el servicio de atención primaria en Cataluña.
- Los gastos reconocidos por el CatSalut y por el Instituto Catalán de la Salud derivados de los contratos de gestión de los servicios de atención primaria de salud fueron de 1.371,95 M€.
- Según la Agencia de Calidad y Evaluación Sanitarias de Cataluña se hicieron un total de 45.047.566 visitas en la atención primaria, con una media de 6 visitas por persona.



Observaciones: 7

Informe 2/2022: Fundació Centre de Regulació Genòmica, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 8.2.2022

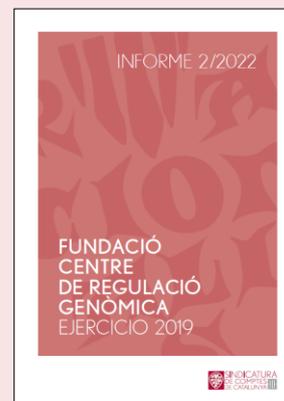
Tipo de ente: Fundación

Sector: Universidades



Objeto

Fiscalización financiera limitada de la Cuenta de resultados y del inmovilizado de la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG), ejercicio 2019, y revisión del cumplimiento de la legalidad básica aplicable en los ámbitos contables, presupuestario, de personal y de contratación.





Hechos y datos clave

- El CRG fue constituido el 27 de julio de 2000, por iniciativa de la Generalidad de Cataluña y de la Universidad Pompeu Fabra, con el objetivo de convertirse en un centro de referencia internacional en el desarrollo de la investigación en el ámbito de la genómica. Tiene el reconocimiento de Centro de investigación de Cataluña (CERCA).
- Las fuentes de financiación del CRG son las subvenciones a la explotación de la Generalidad de Cataluña; los fondos competitivos de investigación procedentes del Estado, de agencias de financiación internacionales y de la Generalidad; los fondos privados de empresas y entidades sin ánimo de lucro, y los ingresos procedentes de los servicios que pueda realizar. En el ejercicio 2019, un 89,42% de los ingresos por las actividades correspondían a subvenciones de explotación y un 10,58% a prestaciones de servicios del CRG. Del total de los ingresos destinados a la actividad de investigación, un 42,38% provenían de fondos de la Unión Europea, un 29,86% de la Generalidad, un 16,94% del Estado y un 10,82% de ingresos privados.
- Un 83,28% del gasto de aprovisionamientos correspondía a material fungible de biología química utilizado en las secuenciaciones genómicas.
- Según su Cuenta de resultados, en 2019 el CRG tuvo unos ingresos de explotación de 42,55 M€ y unos gastos de explotación de 42,92 M€. El total del activo del Balance fue de 49,50 M€ (incluye inmovilizado por valor de 5,89 M€).



Observaciones: 27



Recomendaciones: 5

Informe 3/2022: Consorcio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona, ejercicio 2017



Tipo de informe: Fiscalización de regularidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 8.2.2022

Tipo de ente: Consorcio

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización de regularidad que incluye la revisión de las cuentas anuales del Consorcio de la Vivienda del Área Metropolitana de Barcelona del ejercicio 2017, para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y para verificar, también, si durante el período fiscalizado el Consorcio desarrolló la actividad de acuerdo con la normativa que le era de aplicación.



Hechos y datos clave

- El Consorcio fue constituido en 2007 por la Generalidad de Cataluña y lo que es actualmente el Área Metropolitana de Barcelona (AMB).
- Durante el ejercicio 2017 la actividad del Consorcio fue básicamente la gestión de subvenciones para la rehabilitación de edificios de uso residencial y viviendas en los 35 municipios integrantes del AMB (tanto subvenciones para rehabilitación otorgadas por el AMB y gestionadas por el Consorcio como subvenciones otorgadas por el Consorcio).
- En 2017 los derechos reconocidos (ingresos) fueron de 17,67 M€, las obligaciones reconocidas (gastos) de 13,35 M€ (13 M€ en subvenciones) y el total del activo del Balance de 10,74 M€.

Opinión de auditoría financiera 

modificada con 2 observaciones: 1 salvedad y 1 limitación



Otras observaciones: 23



Recomendaciones: 6

Informe 4/2022: Elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2021

Tipo de informe: Elecciones
Origen: Ley de la Sindicatura de Cuentas
Fecha de aprobación: 8.2.2022
Tipo de ente: Otros, gastos electorales
Sector: Generalidad



Objeto
 Revisar la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que obtuvieron representación en el Parlamento de Cataluña en las elecciones del 14 de febrero de 2021 y, en caso de apreciar irregularidades, proponer la no adjudicación o la reducción de la subvención electoral.

**Hechos y datos clave**

- El importe máximo de la subvención se estableció en 11,32 M€, y el total de subvenciones otorgadas a todas las formaciones políticas fue de 7,10 M€, incluyendo los conceptos de gastos ordinarios (3,79 M€) y *mailing* (3,31 M€).



Observaciones: 4



Recomendaciones: 7

Informe 5/2022: Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya, ejercicio 2019

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad
Origen: De oficio
Fecha de aprobación: 21.2.2022
Tipo de ente: Fundación
Sector: Universidades



Objeto
 Fiscalización limitada financiera del Balance y de la Cuenta de resultados de la Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya (IREC) correspondiente al ejercicio 2019 y revisión del cumplimiento de la legalidad básica de aplicación en los ámbitos contables, de personal y de contratación.

**Hechos y datos clave**

- El IREC fue constituido el 8 de abril de 2008 como entidad participada por la Generalidad de Cataluña, varias universidades y empresas privadas, y reconocida como Centro de investigación de Cataluña (CERCA).
- A finales de 2019 el activo del Balance presentaba un total de 29,87 M€ y el Patrimonio neto era de 2,61 M€.
- En 2019, el IREC, según su Cuenta de resultados, tuvo unos ingresos de explotación de 8,30 M€ y unos gastos de explotación de 7,92 M€.

- El número de personas contratadas durante 2019 fue de 135.
- Las fuentes de financiación del IREC son las subvenciones a la explotación de la Generalidad establecidas en el contrato programa, los fondos competitivos de investigación procedentes de la Unión Europea, del Estado y de la Generalidad, y los fondos privados procedentes de los contratos para la prestación de servicios de investigación y desarrollo tecnológico a empresas. En el ejercicio 2019 las subvenciones representaron un 83,12% de los ingresos por las actividades y los ingresos por prestaciones de servicios, un 16,88%. La aportación de la Generalidad derivada del contrato programa representa el 28,04% de los ingresos de 2019.
- Durante el ejercicio 2019 el IREC gestionó 106 proyectos de investigación (61 competitivos y 45 industriales) y actuó como coordinador en 9 de ellos.



Observaciones: 18



Recomendaciones: 5

Informe 6/2022: Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones, ejercicio 2020



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 4.5.2022

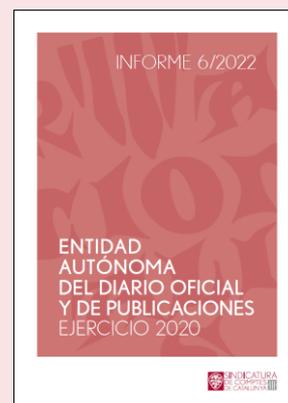
Tipo de ente: Organismo autónomo administrativo adscrito al Departamento de la Presidencia

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada financiera y de legalidad del Estado de liquidación del presupuesto, del Remanente de tesorería y del Inmovilizado, y revisión del cumplimiento durante el ejercicio 2020 de la legislación aplicable en los ámbitos contable, del personal y de la contratación de la Entidad Autónoma del Diario Oficial y de Publicaciones (EADOP).



Hechos y datos clave

- La EADOP fue creada por la Ley 24/1987, de 28 de diciembre, como entidad autónoma de carácter comercial, adscrita al Departamento de la Presidencia, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus funciones.
- Las actividades realizadas por la Entidad en el ejercicio 2020 se concentraron principalmente en la publicación oficial del DOGC, la difusión del derecho vigente en Cataluña y la edición, difusión y comercialización de las publicaciones de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de las entidades que integran su sector público.
- En 2020, los derechos reconocidos (ingresos) fueron 5,71 M€ (54,60% de los cuales corresponden a tasas por publicaciones y anuncios en el DOGC), las obligaciones reconocidas (gastos) fueron de 6,03 M€, el Remanente de la tesorería de 3,13 M€ y el total del activo del Balance de 5,19 M€ (incluye Inmovilizado por valor de 0,99 M€).
- Durante el ejercicio 2020 la EADOP publicó un total de 1.593 proyectos editoriales, de los cuales 1.048 fueron publicaciones periódicas.



Observaciones: 9



Recomendaciones: 5

Informe 7/2022: Servicio Meteorológico de Cataluña, ejercicio 2018

Tipo de informe: Fiscalización de regularidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 4.5.2022

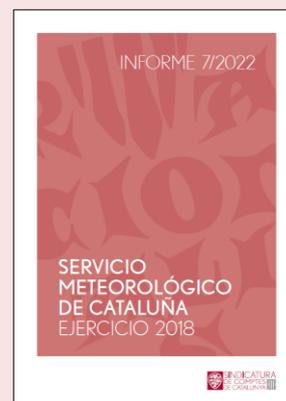
Tipo de ente: Entidad de derecho público sometida al derecho privado y adscrita, en el ejercicio fiscalizado, al Departamento de Territorio y Sostenibilidad

Sector: Generalidad

**Objeto**

Fiscalización de regularidad que ha incluido la revisión de las cuentas anuales del Servicio Meteorológico de Cataluña (SMC) del ejercicio mencionado para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que este marco contiene.

También ha incluido la comprobación de que, durante el período fiscalizado, la entidad desarrolló su actividad de acuerdo con la normativa que le era de aplicación.

**Hechos y datos clave**

- El SMC es heredero del antiguo Servicio Meteorológico de Cataluña creado por la Mancomunidad el 31 de marzo de 1921. En 1996 el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña creó el Servicio de Meteorología de Cataluña como órgano administrativo adscrito a la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA). La Ley 15/2001, de 14 de noviembre, de meteorología, restableció el Servicio Meteorológico de Cataluña (SMC) como entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones
- En 2018 el presupuesto llegó a 7,26 M€. Los ingresos (derechos reconocidos) fueron de 6,95 M€ y los gastos (obligaciones reconocidas) de 7,51 M€. El total activo del Balance fue de 5,64 M€.

Opinión de auditoría financiera: favorable, con 2 párrafos de énfasis que no modifican la opinión



Observaciones: 27



Recomendaciones: 7

Informe 8/2022: Departamento de Cultura, gastos de personal, ejercicio 2020

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

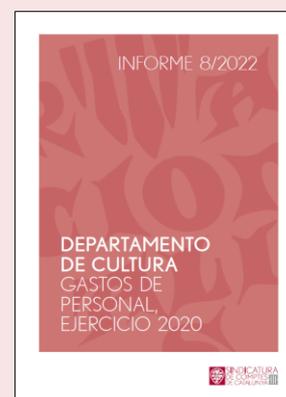
Fecha de aprobación: 31.5.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad

**Objeto**

Fiscalización limitada que incluye la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal del Departamento de Cultura del ejercicio 2020.





Hechos y datos clave

- De acuerdo con el Decreto 1/2018, de 19 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, durante el año 2020 el Departamento tenía competencias, entre otras, sobre la promoción, cooperación y difusión cultural; el patrimonio cultural, archivos y museos; las industrias culturales, también aquellas que se fomentaran a través de los medios de comunicación públicos; la cultura tradicional y popular catalana y los equipamientos culturales.
- En el ejercicio 2020 la Relación de puestos de trabajo del Departamento incluía un total de 826 plazas con la siguiente tipología:
 - Personal funcionario: 758
 - Personal laboral: 59
 - Personal eventual: 9
- Durante 2020, las obligaciones reconocidas del capítulo 1, Gastos de personal, fueron de 29,99 M€.



Observaciones: 14



Recomendaciones: 7

Informe 9/2022: Sistema d'Emergències Mèdiques, SA, ejercicios 2016, 2017 y 2018, Resolución 175/XII del Parlamento



Tipo de informe: Fiscalización de regularidad

Origen: Resolución del Parlamento

Fecha de aprobación: 31.5.2022

Tipo de ente: Sociedad mercantil

Sector: Generalidad



Objeto

En cumplimiento de la Resolución 175/XII del Parlamento de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas ha emitido este informe de fiscalización relativo al Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEM), correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con el siguiente alcance:

- Ejercicios 2016 y 2017: análisis de las cuentas y fiscalización de los aspectos más relevantes.
- Ejercicio 2018: fiscalización de regularidad que ha incluido la revisión de las cuentas anuales del SEM para verificar que se presentan según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que contiene. También ha incluido la comprobación de que durante el período fiscalizado la entidad desarrolló su actividad de acuerdo con la normativa que le era de aplicación.
- Fiscalización de la legalidad, correspondiente a los tres ejercicios, que ha incluido la comprobación de los principales preceptos contables, presupuestarios, de contratación y en materia de personal aplicables al SEM.
- Seguimiento de las observaciones y recomendaciones expuestas por la Sindicatura en el informe 23/2017, Sistema d'Emergències Mèdiques, SA, relativas a los ejercicios 2012 a 2015.





Hechos y datos clave

- El SEM es una empresa pública propiedad en un 100% del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), con naturaleza de sociedad mercantil y personalidad jurídica propia, constituida el 12 de febrero de 1993.
- El objeto social de la entidad lo constituye la atención integral de las urgencias y emergencias sanitarias mediante la gestión de los recursos personales, materiales y económicos de que disponga para prestar la atención prehospitalaria *in situ*, y el transporte asistido de los pacientes críticos. También implementa y da apoyo a las actuaciones de vigilancia epidemiológica, protección y promoción de la salud que le sean encomendadas.
- Al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el Balance de la sociedad presentaba un volumen de activo y de patrimonio neto y pasivo de 67,44 M€, 80,83 M€ y 78,99 M€, respectivamente.
- En los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios presentaba unos ingresos de 209,44 M€, 295,85 M€ y 312,66 M€, respectivamente.
- El volumen de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales del SEM de los ejercicios fiscalizados fue de 235,22 M€, en 2016; de 300,38 M€, en 2017, y de 303,96 M€, en 2018.

Opinión de auditoría financiera:  favorable



Observaciones: 30



Recomendaciones: 6

Informe 10/2022: Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (AVANÇSA), ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 28.6.2022

Tipo de ente: Sociedad mercantil

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada financiera y de legalidad, centrada en la revisión de las inversiones financieras y de las aportaciones de socios para financiarlas, para verificar que se presentan según los principios y criterios del marco normativo de información financiera aplicable. También se ha comprobado que los criterios y normas de inversión y desinversión aplicados por AVANÇSA en el ejercicio 2019 se adecuaron a la normativa vigente. Además, se ha incluido la fiscalización del presupuesto y la comprobación de que durante el período fiscalizado la sociedad desarrolló su actividad de acuerdo con la normativa que le era de aplicación, en especial en cuanto a contratación y personal.



Hechos y datos clave

- La sociedad mercantil Empresa de Promoció Industrial de Catalunya, SA, fue constituida mediante escritura pública el 24 de julio de 1985. El 8 de octubre del mismo año, mediante escritura pública, se modificó la denominación social por Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA, con el nombre comercial EPLICSA. En 2008, por acuerdo del Consejo de Administración, se cambió el nombre comercial por AVANÇSA.
- A 31 de diciembre de 2019 AVANÇSA estaba participada íntegramente por la Generalidad de Cataluña y adscrita al Departamento de Empresa y Conocimiento.

- En el año 2019, el total del activo del Balance era de 147,36 M€. El valor neto de las inversiones efectuadas por AVANÇSA a 31 de diciembre de 2019 era de 127,57 M€, de los cuales 78,79 M€ correspondían a participaciones en el capital social de empresas, 45,02 M€ a préstamos participativos y 3,76 M€ a otros préstamos obtenidos mediante procesos de fusión o de cesión gratuita.
- El coste de adquisición de las inversiones fue de 167,89 M€ y el valor del deterioro, de 40,32 M€.



Observaciones: 24



Recomendaciones: 9

Informe 11/2022: Ayuntamiento de Sabadell, ingresos, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización de regularidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 26.7.2022

Tipo de ente: Ayuntamiento

Sector: Local



Objeto

Fiscalización financiera limitada y de legalidad que incluye la revisión de los ingresos presupuestarios del Ayuntamiento del ejercicio 2019 para verificar que se adecua a los principios, normas y criterios contables de aplicación, y que cumple la normativa vigente con relación a estos ingresos, particularmente a los que hacen referencia a los ingresos de derecho público analizados.



Hechos y datos clave

- El presupuesto inicial para el ejercicio 2019 se presentó equilibrado, con una previsión de ingresos y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 224,61 M€. En cuanto a las modificaciones de crédito, durante el ejercicio 2019 se aprobaron varios expedientes de modificación que supusieron un incremento total neto de los créditos de gastos financiados con aumento de ingresos de 88,78 M€.



Observaciones: 11



Recomendaciones: 4

Informe 12/2022: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2020



Tipo de informe: Cuenta general de la Generalidad de Cataluña

Origen: Ley de la Sindicatura de Cuentas

Fecha de aprobación: 26.7.2022

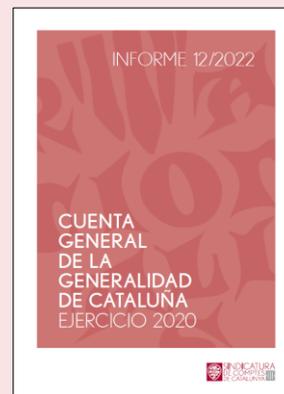
Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización para emitir una opinión sobre si la información económica y financiera presentada en la Cuenta general de la Generalidad se adecua a los principios contables que son aplicables, y también sobre si cumple la legalidad.



El objetivo del informe es dar una opinión sobre la Cuenta general, entendida como el consolidado de todo el sector público de la Generalidad de Cataluña, y no sobre los estados financieros individuales de cada una de las entidades que forman parte de ella.



Hechos y datos clave

- La Cuenta general de la Generalidad del ejercicio 2020 fue presentada por la Intervención General de la Generalidad (IGGC) el 28 de julio de 2021 y las cuentas anuales consolidadas, el 1 de octubre de 2021, dentro de los plazos legalmente establecidos.
- La Cuenta general enviada incluía la Cuenta de la Administración de la Generalidad, la del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), la de las entidades autónomas de carácter administrativo y las cuentas anuales individuales del resto de las entidades dependientes.
- Las cuentas anuales consolidadas, presentadas el 1 de octubre de 2021, incluían los estados contables presupuestarios y financieros consolidados del sector público administrativo, los estados de ingresos y gastos presupuestarios consolidados del perímetro de entidades que forman parte de la Cuenta general, los estados financieros agregados de las entidades que no forman parte del sector público administrativo y los indicadores financieros de las cuentas consolidadas o agregadas
- De acuerdo con los datos facilitados por la IGGC, en 2020, el Estado de liquidación del presupuesto consolidado del sector público administrativo y no administrativo de la Generalidad presentaba unos derechos liquidados (ingresos) de 49.706,72 M€ y unas obligaciones reconocidas (gastos) de 50.790,35 M€. A 31 de diciembre de 2020, la deuda total de la Cuenta general consolidada de endeudamiento de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de su sector público dependiente era de 80.464 M€.

Opinión de auditoría financiera:  modificada con 6 observaciones: 3 salvedades y 3 limitaciones. El informe también incluye 3 párrafos de énfasis que no modifican la opinión.



Otras observaciones: 9



Recomendaciones: 8

Informe 13/2022: Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2020



Tipo de informe: Cuenta general de las corporaciones locales

Origen: Ley de la Sindicatura de Cuentas

Fecha de aprobación: 26.7.2022

Tipo de ente: Administración local

Sector: Local



Objeto

Constatar que las corporaciones locales han rendido la Cuenta general del ejercicio 2020 de acuerdo con la normativa y antes del 15 de octubre de 2021. En particular, verificar que las cuentas se ajustan a la normativa y se envían completas tanto en cuanto a entes integrantes como a cuentas, estados y justificantes. Comprobar que están debidamente aprobadas en forma y plazo, verificar que han sido enviadas a la Sindicatura mediante el procedimiento regulado, y colaborar en la formulación de las cuentas anuales con la revisión y validación de los datos contables entregados.





Hechos y datos clave

- A 31 de diciembre de 2021, el censo del sector público local catalán estaba constituido por 1.762 entidades:

Número de entes locales, entes dependientes, adscritos y vinculados

Tipo de ente	Número
Ayuntamientos	947
Consejos comarcales	41
Diputaciones	4
Entidades municipales descentralizadas	65
Entidades metropolitanas	1
Mancomunidades de municipios	60
Total entes locales matrices	1.118
Organismos autónomos locales	158
Consortios adscritos a un ente local	121
Entidades públicas empresariales locales	32
Sociedades mercantiles locales participadas íntegramente por un ente local	223
Sociedades mercantiles locales participadas mayoritariamente por un ente local	36
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente por un ente local	6
Entidades sin ánimo de lucro vinculadas a un ente local	68
Total entes dependientes, adscritos y vinculados	644
Total	1.762

- El total de 1.762 entes supone una variación neta de 29 entes menos respecto al ejercicio 2019, lo que mantiene la tendencia de los últimos años de reducción del número de entes dependientes.
- A 15 de octubre de 2021, el grado de presentación de la Cuenta general había sido del 72% de los entes locales.
- El porcentaje de cuentas y estados enviados por los entes locales y considerados incompletos ha sido del 8%, un decremento de 2 puntos porcentuales respecto al del ejercicio 2019.



Observaciones: 14



Recomendaciones: 22

Informe 14/2022: Hospital de Sant Joan de Reus, SAM, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 13.9.2022

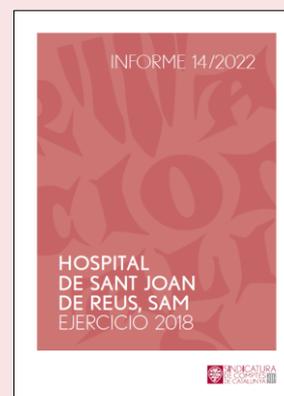
Tipo de ente: Sociedad mercantil

Sector: Local



Objeto

Fiscalización limitada centrada en la revisión de las operaciones económicas de ingresos y gastos de Hospital de Sant Joan de Reus, Societat Anònima Municipal (HSJR) con sus entidades relacionadas y en la revisión del cumplimiento de la legalidad en los ámbitos de contratación y personal.



Hechos y datos clave

- En el año 1986 el Ayuntamiento de Reus creó la sociedad anónima municipal Hospital de Sant Joan de Reus para gestionar el hospital. En el año 2002, el Ayuntamiento constituyó la sociedad INNOVA Grup d'Empreses Municipals de Reus, SL (INNOVA), con capital de HSJR y de otras sociedades municipales y aportaciones dinerarias, y le encargó construir, financiar y explotar el nuevo Hospital Sant Joan de Reus.

- En 2018, la sociedad Reus Serveis Municipals, SA (RSM), creada por el Ayuntamiento de Reus para sustituir a INNOVA, era la sociedad titular del edificio del nuevo Hospital Sant Joan de Reus que alquilaba a HSJR.
- El 27 de diciembre de 2019 el Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda, el Departamento de Salud, el CatSalut y el Ayuntamiento de Reus firmaron un convenio para traspasar la asistencia sanitaria de gestión municipal al CatSalut. Se crearon dos entidades de derecho público adscritas al CatSalut: Salud Sant Joan de Reus – Baix Camp (SSJRBC), para gestionar el Hospital de Reus, y Salud Terres de l'Ebre (STE), para gestionar el Hospital de Móra d'Ebre.
- El 20 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Reus traspasó a SSJRBC el capital social de HSJR y todos sus activos y pasivos, y cedió al CatSalut el edificio del nuevo Hospital Sant Joan y la titularidad de los préstamos de financiación de la construcción del Hospital suscritos por RSM.
- La sociedad HSJR quedó disuelta y se extinguió en 2021.
- HSJR es un centro que forma parte del sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (SISCAT). Presta asistencia sanitaria hospitalaria y especializada por cuenta del CatSalut, y asistencia sociosanitaria por cuenta del CatSalut y del departamento competente en materia de servicios sociales, que en 2018 era el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias. En el ejercicio fiscalizado, esta actividad representó el 95% de la cifra de negocios de HSJR.
- El resto de la actividad sanitaria correspondía a actividad prestada a pacientes de mutuas y particulares (3,2% de la cifra de negocios) y a actividad realizada para otras entidades del grupo (1,8% de la cifra de negocios).
- De acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2018 los ingresos de HSJR por los servicios prestados a las entidades relacionadas fueron 6,72 M€, el 5,19% de la cifra de negocio de HSJR, mientras que los gastos de HSJR con las entidades relacionadas fueron 19,53 M€, el 25,40% de los gastos de aprovisionamientos y de servicios exteriores.
- El número medio de trabajadores de la entidad durante el ejercicio 2018 fue de 1.215 personas.



Observaciones: 22



Recomendaciones: 0

Informe 15/2022: Agencia Catalana del Agua, canon del agua y otros tributos, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 28.9.2022

Tipo de ente: Entidad de derecho público sometida al derecho privado y, en el ejercicio fiscalizado, adscrita al Departamento de Territorio y Sostenibilidad

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada centrada en el canon del agua, principal fuente de recursos de la Agencia Catalana del Agua (ACA). En concreto, análisis de la evolución para el período 2014-2019 y de cómo estos ingresos han afectado a la evolución del resultado, del endeudamiento y de las inversiones. También se han revisado los principales procedimientos y controles que la ACA aplicó en la gestión del canon del agua.



Hechos y datos clave

- La ACA es una empresa de titularidad pública de la Generalidad y es la Administración hidráulica de la Generalidad, de acuerdo con el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña.

- Entre 2014 y 2019, la evolución del Resultado del ejercicio fue creciente, en términos generales, aunque en determinados ejercicios (2014 y 2015) presentó un retroceso con importes inferiores respecto a 2013.
- Los ingresos de derecho público, que son los que incluyen básicamente los ingresos del canon del agua, presentaron una constante evolución al alza. Este hecho permitió hacer frente en todos los ejercicios desde 2013 hasta 2019, no solo a los gastos de gestión ordinaria, sino también a partidas no ordinarias y al resultado de las operaciones financieras, que incluye, fundamentalmente, el gasto financiero del endeudamiento, con un decremento destacable, sobre todo desde el ejercicio 2016.



Observaciones: 9



Recomendaciones: 4

Informe 16/2022: Consejo Comarcal de L'Alt Urgell, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 11.10.2022

Tipo de ente: Consejo comarcal

Sector: Local



Objeto

Fiscalización de la liquidación del presupuesto y revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2019.



Hechos y datos clave

- El Consejo Comarcal de L'Alt Urgell fue constituido el 9 de marzo de 1988.
- Durante el ejercicio 2019 las actividades más significativas llevadas a cabo por el Consejo Comarcal fueron las relativas a los servicios de comedor y transporte escolar, las relativas a los servicios sociales y las relacionadas con el saneamiento de agua. Aparte, prestaba otros servicios, como por ejemplo el transporte de viajeros dentro de su ámbito territorial, la mejora de infraestructuras, las políticas de empleo y el asesoramiento y asistencia técnica a los ayuntamientos, principalmente.
- Las principales fuentes de ingresos del Consejo Comarcal son las aportaciones del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia y del Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña, las subvenciones recibidas del Servicio de Empleo de Cataluña, las atribuciones de fondos que recibe de la ACA por ser administración actuante y las subvenciones de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos mediante el fondo FEDER. También se financia mediante las aportaciones de los ayuntamientos y de la Diputación de Lleida, y por las tasas y los precios públicos que pagan los ayuntamientos por la prestación de los distintos servicios.
- En el ejercicio 2019 el presupuesto definitivo fue de 8,77 M€ y el 31 de diciembre los derechos reconocidos eran de 5,68 M€, mientras que las obligaciones reconocidas eran de 5,61 M€, lo cual hizo que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos fuese del 64,7% y del 63,9%, respectivamente.



Observaciones: 18



Recomendaciones: 9

Informe 17/2022: Asistencia a los municipios por las diputaciones en materia de administración electrónica y estado de implantación en municipios con población de entre 10.000 y 20.000 habitantes, ejercicios 2019 y 2020



Tipo de informe: Fiscalización de gestión
Origen: De oficio
Fecha de aprobación: 11.10.2022
Tipo de ente: Diputaciones y ayuntamientos
Sector: Local



Objeto
 Comprobar los mecanismos establecidos por las cuatro diputaciones para asistir a los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes en cuanto a la administración electrónica y verificar la efectiva implantación de esta administración por parte de los municipios con población entre 10.000 y 20.000 habitantes.

El informe ha sido el resultado de una actuación coordinada de los órganos de control externo del Estado español y ha sido desarrollado en colaboración con el Tribunal de Cuentas.



Hechos y datos clave

- A 1 de enero de 2019 el número total de municipios de Cataluña era de 947, de los cuales 881 tenían una población inferior a 20.000 habitantes. Para estos se han analizado los mecanismos de asistencia de las diputaciones en cuanto a la administración electrónica.
- Los municipios de Cataluña con población entre 10.000 y 20.000 habitantes eran 55 y de estos se ha verificado la implantación de la administración electrónica en los siguientes servicios:
 - Servicios que debían estar operativos el 2 de octubre de 2016
 - Servicios que debían estar operativos el 2 de abril de 2021
 - Otros servicios prestados



Observaciones: 27



Recomendaciones: 23

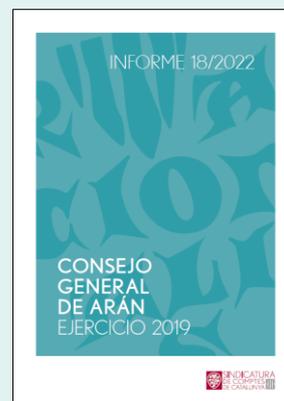
Informe 18/2022: Consejo General de Arán, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad
Origen: De oficio
Fecha de aprobación: 27.10.2022
Tipo de ente: Consejo comarcal
Sector: Local



Objeto
 Fiscalización de la liquidación del presupuesto y revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2019.





Hechos y datos clave

- El Consejo General de Arán fue restablecido el 23 de agosto de 1990 como institución propia del Valle de Arán.
- Durante el ejercicio 2019 las principales competencias propias que llevó a cabo el Consejo General fueron gestionar el servicio público sanitario en el ámbito del Valle de Arán mediante los centros, servicios y establecimientos de protección de la salud y de atención sanitaria y socio-sanitaria; atender las emergencias médicas; prestar servicios de prevención y extinción de incendios, salvamentos y rescates de montaña y prestar el servicio de protección civil y de protección y gestión del medio ambiente y desarrollar las actividades y la prestación de servicios para la promoción turística.
- El Consejo General es Administración actuante de la Agencia Catalana del Agua (ACA) en materia de saneamiento en Arán y también tiene delegada la competencia de los servicios relacionados con la recogida y el tratamiento de residuos.
- Las fuentes de financiación del Consejo General son el Fondo para la financiación del Consejo General de Arán, procedente de la Generalidad de Cataluña, que debe cubrir sus gastos de funcionamiento ordinario y permitir ejercer las competencias propias y las transferidas y desarrollar su autogobierno; otras asignaciones que se establezcan en la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña, y la tributación propia.
- El presupuesto inicial aprobado fue de 29,35 M€, se aprobaron modificaciones presupuestarias por 8,14 M€ y, por lo tanto, el presupuesto definitivo fue de 37,49 M€. Los derechos reconocidos fueron de 30,15 M€ y las obligaciones reconocidas, de 30,49 M€. Así, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos fue del 80,4% y del 81,3%, respectivamente.



Observaciones: 20



Recomendaciones: 9

Informe 19/2022: Consejo Comarcal de El Garraf, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 27.10.2022

Tipo de ente: Consejo comarcal

Sector: Local



Objeto

Fiscalización limitada del Consejo Comarcal de El Garraf centrada en la liquidación del presupuesto y en el inmovilizado material y revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2018.



Hechos y datos clave

- El Consejo Comarcal de El Garraf fue constituido el 9 de marzo de 1988.
- Durante el ejercicio 2018 las actividades más significativas llevadas a cabo por el Consejo Comarcal fueron las relativas a los servicios de comedor y transporte escolar y las relativas a los servicios sociales. También prestó otros servicios, como por ejemplo la promoción y difusión del conjunto de activos patrimoniales, culturales y turísticos de El Garraf, el fomento del empleo y el asesoramiento y tramitación de ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas, principalmente.

- Las fuentes de financiación del Consejo Comarcal son las subvenciones y otros ingresos de derecho público, las aportaciones de los ayuntamientos en las cuantías y formas que se determinen, los ingresos procedentes de operaciones de crédito y cualquier otro ingreso o recurso que autorice la legislación vigente. En la práctica, las principales fuentes de financiación son las aportaciones de la Generalidad para la financiación de las diferentes competencias que el Consejo Comarcal tiene delegadas.
- El presupuesto inicial aprobado preveía unos ingresos y gastos de 6,21 M€ y durante el ejercicio se aprobaron modificaciones de crédito por 1,53 M€; por lo tanto, el presupuesto definitivo fue de 7,75 M€. El Resultado presupuestario del ejercicio fue de 626.116 € y, considerando los ajustes derivados de los gastos financiados con remanente de tesorería, el Resultado presupuestario ajustado fue de 881.869 €.
- El total del activo del Balance fue de 6,07 M€, incluyendo el Inmovilizado material, por valor de 3,23 M€.



Observaciones: 21



Recomendaciones: 10

Informe 20/2022: Departamento de Interior, gastos de personal del Cuerpo de Bomberos, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 27.10.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada consistente en la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal, los anticipos y las indemnizaciones por razón del servicio referidas al Cuerpo de Bomberos en los correspondientes apartados presupuestarios (capítulos 1, 2 y 8).

Han quedado fuera del alcance de la fiscalización los gastos correspondientes a los siguientes colectivos:

- Altos cargos, puesto que el Cuerpo de Bomberos no incluye esta figura.
- Personal laboral, puesto que este colectivo no forma parte del Cuerpo de Bomberos.
- Bomberos voluntarios, puesto que, de acuerdo con la normativa aplicable, los bomberos voluntarios forman parte de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamentos de Cataluña, pero no del cuerpo de Bomberos.



Hechos y datos clave

- El Cuerpo de Bomberos está regulado en el título segundo de la Ley 5/1994, de 4 de mayo, de regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamentos de Cataluña.
- De acuerdo con el anexo de personal del presupuesto de la Generalidad de Cataluña para 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Bomberos era de 2.608 efectivos. A 31 de diciembre de 2018, la plantilla tenía cubiertas 2.322 plazas (42 mujeres y 2.280 hombres).
- En el ejercicio 2018, las obligaciones reconocidas en el presupuesto del Departamento de Interior fueron de 1.245 M€, de los cuales 146,77 M€ correspondían a gastos del servicio IT08, Gastos de personal bomberos (Cuerpo de Bomberos y personal laboral de la campaña forestal), un 11,79%.



Observaciones: 17



Recomendaciones: 10

Informe 21/2022: Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca, ingresos y gastos, ejercicio 2019

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 9.11.2022

Tipo de ente: Fundación

Sector: Generalidad

**Objeto**

Revisión limitada a los siguientes aspectos:

- Ingresos y gastos de la Cuenta de resultados de la fundación.
- Cumplimiento de la legalidad en los ámbitos de la contratación y del personal propio.
- Adecuación y seguimiento de los procedimientos y circuitos internos relacionados con los puntos anteriores.

**Hechos y datos clave**

- En julio de 1994, la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron fue inscrita en el Registro de fundaciones como entidad sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña. A partir del mes de abril de 2011 la razón social pasó a ser Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR).
- De acuerdo con sus estatutos, VHIR es una entidad sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y goza de plena capacidad jurídica y de obrar.
- En el marco regulador de la contratación del sector público, VHIR tiene la consideración de poder adjudicador administración pública.
- Al cierre del ejercicio 2019, la Cuenta de resultados de VHIR presentaba un resultado positivo de 595.590 € y unos ingresos por las actividades de 37,53 M€. VHIR se financia, principalmente, con subvenciones y fondos finalistas recibidos de distintas entidades públicas y privadas, con contraprestaciones recibidas de estudios y proyectos de investigación contratados por terceros y con colaboraciones fruto de convenios.
- A 31 de diciembre de 2019, VHIR tenía un total de 664 trabajadores:
 - Profesionales que pertenecían a la estructura de gestión y administración: 150
 - Profesionales correspondientes a los grupos de investigación (investigadores y otros): 514



Observaciones: 7



Recomendaciones: 2

Informe 22/2022: Departamento de la Presidencia, gastos de personal, ejercicio 2020

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

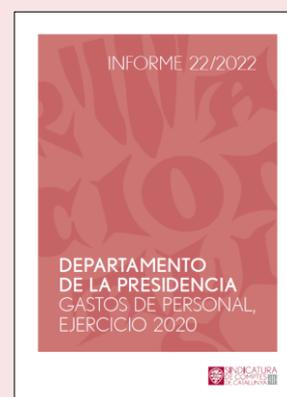
Fecha de aprobación: 22.11.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad

**Objeto**

Fiscalización limitada que incluye la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal del Departamento de la Presidencia, correspondiente al ejercicio 2020.





Hechos y datos clave

- De acuerdo con el Decreto 1/2018, de 19 de mayo, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, durante el año 2020 el Departamento de la Presidencia tenía, entre otros, competencias sobre el apoyo y asistencia al presidente de la Generalidad de Cataluña en el ejercicio de sus funciones. También debía ejercer las funciones de Secretaría del Gobierno, de asesoramiento, representación y defensa jurídica del Gobierno y de la Administración de la Generalidad y de sus organismos dependientes; de coordinación y seguimiento del Consejo Técnico; de apoyo a la coordinación interdepartamental y de impulso de estrategias conjuntas. Asimismo debía encargarse de la estrategia comunicativa y de la política informativa del Gobierno y también de la relación con los medios de comunicación y de la cooperación con la Administración local de Cataluña.
- De acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Departamento, en 2020, en el Departamento de la Presidencia había un total de 713 puestos de trabajo:
 - Personal funcionario: 583
 - Personal laboral: 78
 - Personal eventual: 52
- Del total de 713 plazas, 637 estaban presupuestadas y, de estas, 607 estaban ocupadas.
- En el ejercicio 2020 el presupuesto inicial del capítulo 1, Gastos de personal, era de 39,34 M€, el total de las obligaciones reconocidas fue de 38,83 M€ (5,76% del total del Departamento) con un nivel de ejecución del 97,79%.



Observaciones: 12



Recomendaciones: 9

Informe 23/2022: Plan de rescate del sector cultural, ejercicio 2020



Tipo de informe: Otros informes
Origen: De oficio
Fecha de aprobación: 13.12.2022
Tipo de ente: Administración general
Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización del Plan de rescate del sector cultural, integrado por las subvenciones, las transferencias y las ayudas concedidas en el ejercicio 2020 para compensar los efectos ocasionados por la covid en los sectores culturales, por el Departamento de Cultura, la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (OSIC), el Instituto Catalán de las Empresas Culturales (ICEC), por una línea de préstamos gestionados por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) garantizados o financiados por el Departamento de Cultura y por dos líneas de subvenciones gestionadas por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias (DTASF).



Hechos y datos clave

- Las medidas del Plan de rescate llevadas a cabo en el ejercicio 2020 ascienden a 59,61 M€:
 - Subvenciones y ayudas (35,69 M€, en régimen de concurrencia no competitiva y 6,79 M€, directas): 42,48 M€:
 - Transferencias a entidades con participación mayoritaria de la Generalidad: 5,24 M€
 - Préstamos: 11,89 M€

- En cuanto a las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, se hicieron 11 convocatorias con un importe concedido en el ejercicio 2020 de 35,69 M€. El número total de solicitudes de subvenciones y ayudas presentadas fue de 11.695 y el número de expedientes otorgados, de 10.046, un 85,90%.
- El sector de las artes escénicas y musicales y el sector audiovisual y multimedia recibieron el 62% y el 15%, respectivamente, de las subvenciones de concurrencia no competitiva.
- Los plazos de resolución y pago de los expedientes fueron los siguientes:

Órgano gestor de la subvención	Período medio de resolución de las convocatorias (días)	Período medio de pago desde la resolución de concesión (días)
DTASF	Entre 13 y 53	Entre 26 y 96
ICEC	Entre 40 y 84	Entre 7 y 30
OSIC	Entre 25 y 71	Entre 18 y 29



Observaciones: 5



Recomendaciones: 6

Informe 24/2022: Departamento de Interior, gastos de personal del Cuerpo de Mossos d'Esquadra, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 13.12.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada consistente en la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal del Cuerpo de Mossos d'Esquadra (recogidos en el capítulo 1 del presupuesto del Departamento de Interior) y también las indemnizaciones por razón del servicio del personal del Cuerpo (registradas en el capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios).



Hechos y datos clave

- El Cuerpo de Mossos d'Esquadra está regulado en la Ley 10/1994, de 11 de julio, de la Policía de la Generalidad – Mossos d'Esquadra.
- De acuerdo con el anexo de personal del presupuesto de la Generalidad de Cataluña para 2017, prorrogado para el ejercicio 2018, la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Mossos d'Esquadra era de 17.599 efectivos. A 31 de diciembre de 2018, la plantilla tenía cubiertas 17.360 plazas (3.697 mujeres y el resto, hombres).
- En el ejercicio 2018, del total de las obligaciones reconocidas en el presupuesto del Departamento de Interior por 1.245 M€, 837,19 M€ correspondían a gastos del servicio IT09, Gastos de personal de mossos, un 67,24%.



Observaciones: 20



Recomendaciones: 11

Informe 25/2022: Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, encargos como medio propio, ejercicio 2019

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 13.12.2022

Tipo de ente: Entidad de derecho público sometida a derecho privado, en el ejercicio fiscalizado adscrita al Departamento de Políticas Digitales y Administración Pública

Sector: Generalidad

**Objeto**

Fiscalización limitada de los aspectos de legalidad, financieros y de procedimiento de los encargos recibidos de la Generalidad de Cataluña por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI), como medio propio, en el ejercicio 2019.

**Hechos y datos clave**

- El CTTI fue creado mediante la Ley 15/1993, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 17/1998, de 28 de diciembre, por la que se crea el Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña.
- El CTTI tiene la condición de medio propio de las instituciones que conforman la Generalidad, los departamentos en los que se estructura la Administración de la Generalidad y sus entidades u organismos dependientes o vinculados y que tienen la condición de poder adjudicador.
- Para dar respuesta a las necesidades de la Administración de la Generalidad y su sector público en materia de las TIC, el Gobierno encargó al CTTI la contratación centralizada, la gestión y el suministro de servicios y soluciones tecnológicas adecuadas. Este encargo se materializó mediante el Acuerdo de Gobierno GOV/8/2019, de 15 de enero de 2019.
- En el ejercicio 2019 el CTTI recibió encargos de la Generalidad y de su sector público por un total de 510,81 M€, incluyendo 423,63 M€ por servicios recurrentes, 59,42 M€ de evolutivos recurrentes y 27,76 M€ de proyectos a demanda.



Observaciones: 24



Recomendaciones: 5

Informe 26/2022: Consorcio de Aguas de Tarragona, ejercicio 2018

Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 13.12.2022

Tipo de ente: Consorcio

Sector: Local

**Objeto**

Fiscalización limitada del Consorcio de Aguas de Tarragona centrada en la Cuenta de pérdidas y ganancias y en el inmovilizado y revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2018.





Hechos y datos clave

- El Consorcio es un ente con personalidad jurídica propia integrado por la Generalidad de Cataluña, que tiene la representación mayoritaria, y por 64 ayuntamientos y 26 industrias de las comarcas de Tarragona. Su actividad consiste en prestar el servicio de suministro de agua en alta a las entidades consorciadas.
- En el ejercicio 2018, el importe neto de la cifra de negocios del Consorcio fue de 28,86 M€, correspondientes a las ventas de agua, y el resultado de explotación, de 593.933 €. El total del activo del Balance fue de 101,97 M€ (incluye inmovilizado por valor de 83,28 M€).
- De los 28,86 M€ de facturación del ejercicio 2018, el 74,7% correspondió al tramo fijo de la tarifa, el 22,5% al tramo variable y el 2,8% restante a otros conceptos, como por ejemplo la dotación de reserva y los consumos excedidos. Por tipo de entidad, el 60,5% de la facturación correspondió a los ayuntamientos y el 39,5% a las industrias.
- La compra de materias primas incluyó principalmente la adquisición de elementos, como por ejemplo carbón activo granular, cloruro férrico, hipoclorito sódico y floculante, entre otros, para el tratamiento del agua para que fuese potable.
- A 31 de diciembre de 2018, el Consorcio tenía un total de 86 trabajadores, 83 de los cuales eran personal laboral indefinido. Los gastos de personal de 2018 fueron de 4,60 M€.
- En relación con la contratación, se han revisado un total de 27 expedientes.



Observaciones: 11



Recomendaciones: 4

Informe 27/2022: Comisión Jurídica Asesora, ejercicio 2021



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 13.12.2022

Tipo de ente: Otros (órgano consultivo)

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización financiera limitada de la Liquidación del presupuesto de gastos, revisión del cumplimiento de la legislación aplicable de los gastos de personal, de los contratos y de los convenios formalizados durante el ejercicio 2021 y análisis de determinados procesos administrativos o de gestión de la actividad y de la organización de la Comisión Jurídica Asesora.



Hechos y datos clave

- El Decreto del 17 de octubre de 1978 restableció la Comisión Jurídica Asesora, creada en 1932 como alto órgano consultivo del Gobierno, con la función principal de controlar preventivamente la legalidad de las disposiciones de carácter general y determinados actos tanto de la Administración de la Generalidad como de las administraciones locales. El 6 de mayo de 2005 el Parlamento de Cataluña aprobó la Ley 5/2005, de 2 de mayo, de la Comisión Jurídica Asesora.

- La Comisión es el alto órgano consultivo del Gobierno, que ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional y que para poder cumplir sus finalidades se financia con los créditos que se consignan en una sección específica del presupuesto de la Generalidad.
- En cuanto a la contabilidad, está sometida al régimen de contabilidad pública aplicable a la Administración de la Generalidad y el control previo lo realiza la Intervención General de la Generalidad. El régimen jurídico patrimonial y de personal es el establecido para la Administración de la Generalidad.
- Para el ejercicio 2021, el porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos fue del 94,5%. El total de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio fue de 3,00 M€. Los gastos más significativos correspondieron a las remuneraciones del personal y a los gastos corrientes de bienes y servicios.
- En el año 2021 la Comisión Jurídica Asesora recibió 411 peticiones y aprobó el mismo número de dictámenes, un 27,2% y un 30,1% más, respectivamente, que en el ejercicio anterior, condicionado por la disminución de peticiones y dictámenes a consecuencia de la covid.
- En el ejercicio 2021 la Relación de puestos de trabajo incluía 29 dotaciones de personal funcionario. Durante el ejercicio se tramitaron 32 expedientes de contratación y había 11 convenios vigentes.



Observaciones: 3



Recomendaciones: 2

Informe 28/2022: Parques y Jardines de Barcelona, Instituto Municipal, ejercicio 2018



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera y de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 22.12.2022

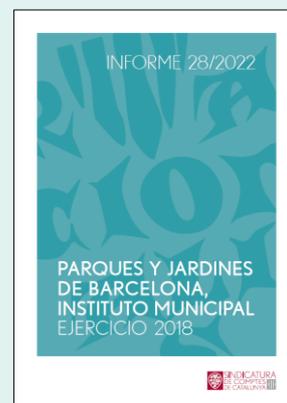
Tipo de ente: Entidad pública empresarial adscrita a la Gerencia Municipal adjunta de Medio Ambiente y Servicios Urbanos, del área de Ecología, Urbanismo y Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona

Sector: local



Objeto

Fiscalización financiera limitada del Instituto, centrada en la fiscalización de la Cuenta de pérdidas y ganancias y del inmovilizado, y en la revisión del cumplimiento de la legislación aplicable en los ámbitos contable, de las retribuciones de personal y de la contratación administrativa, correspondientes al ejercicio 2018.



Hechos y datos clave

- El Instituto fue constituido como organismo público de carácter comercial y de servicios en 1992. Posteriormente, en 2005, el Pleno del Consejo Municipal aprobó la modificación de sus estatutos para adecuarlo como entidad pública empresarial.
- El objeto social del Instituto incluye, entre otros aspectos, la conservación y mejora de los parques, jardines y terrenos forestales de titularidad municipal, la conservación y mejora del arbolado viario, jardineras y espacios verdes de la vía pública, y también el mantenimiento de sus instalaciones e infraestructuras y la coordinación de la gestión integral del litoral de Barcelona.
- Según su Cuenta de resultados de 2018, los Gastos de personal del Instituto fueron de 35,72 M€ y los Otros gastos de explotación, de 19,15 M€, aunque el resultado del ejercicio fue de 44.779 €.

- El total del activo del Balance fue de 19,48 M€, incluyendo el inmovilizado por valor de 3,50 M€.
- En el ejercicio 2018 el Instituto disponía de una plantilla efectiva de 933 trabajadores, la mayoría de los cuales trabajaba en la Dirección de Conservación.



Observaciones: 26



Recomendaciones: 13

Informe 29/2022: Departamento de Educación, ayudas derivadas de la pandemia de la covid, ejercicios 2020 y 2021



Tipo de informe: Fiscalización de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 22.12.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad

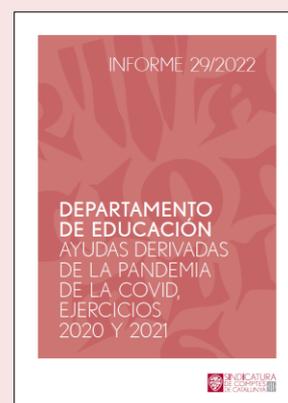


Objeto

Fiscalización limitada de legalidad de las subvenciones en relación con la pandemia de la covid, concedidas en los ejercicios 2020 y 2021 por el Departamento de Educación. En concreto:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia no competitiva. Se han revisado las bases reguladoras, las convocatorias y el proceso de concesión.
- Subvenciones concedidas de forma directa. Se ha analizado el procedimiento de concesión, con especial incidencia en la justificación de la exclusión de concurrencia y el contenido de los convenios reguladores.

En ambos casos, también se ha analizado el cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios y los procedimientos de verificación y control realizados por los órganos gestores.



Hechos y datos clave

- El total de las subvenciones derivadas la pandemia de la covid concedidas por el Departamento de Educación, que tuvieron impacto en los ejercicios 2020 y 2021, fue de 24,67 M€.
- Otros datos:
 - Importe total de las subvenciones convocadas: 52,74 M€.
 - Obligaciones reconocidas y pagos en los ejercicios 2020 y 2021: 24,19 M€ y 23,95 M€, respectivamente.
 - Número total de solicitudes de subvenciones presentadas en los ejercicios 2020 y 2021 de las cuatro convocatorias: 4.251.
 - Número de expedientes concedidos: 3.211, 75,54%.
- En el año 2020 el Departamento de Educación realizó tres convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva:
 - A las asociaciones de madres y padres y empresas y entidades que prestaran indirectamente el servicio de comedor escolar.
 - A las guarderías de titularidad privada.
 - A las entidades privadas del sector del ocio educativo y de las actividades extraescolares.

- En el año 2021 el Departamento de Educación convocó una línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a los centros privados concertados de mayor complejidad educativa.
- Además de las subvenciones extraordinarias con motivo de la covid, el Departamento continuó concediendo subvenciones ordinarias al sector.



Observaciones: 3



Recomendaciones: 6

Informe 30/2022: Ayuntamiento de Montcada i Reixac, Estado del remanente de tesorería, ejercicio 2020



Tipo de informe: Fiscalización limitada financiera

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 22.12.2022

Tipo de ente: Ayuntamiento

Sector: Local



Objeto

Fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Montcada i Reixac (excluidos los entes dependientes) limitada a la revisión del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020.



Hechos y datos clave

- El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 presentaba un Remanente de tesorería total de 12,89 M€. Los saldos de dudoso cobro eran de 7,37 M€ y el exceso de financiación afectada, de 2,44 M€. Por lo tanto, el Remanente de tesorería para gastos generales era de 3,09 M€.



Observaciones: 12



Recomendaciones: 11

Informe 31/2022: Puertos de la Generalidad, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 22.12.2022

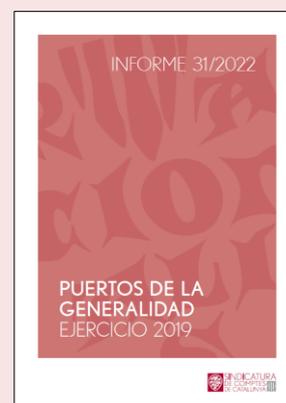
Tipo de ente: Entidad de derecho público sometida al derecho privado, en el ejercicio fiscalizado adscrita al Departamento de Territorio y Sostenibilidad

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada de Puertos de la Generalidad correspondiente al ejercicio 2019 consistente en la revisión del cumplimiento de la legalidad en el ámbito de las tasas portuarias, de la contratación administrativa y de los convenios.





Hechos y datos clave

- La Generalidad tiene competencia exclusiva sobre los puertos situados en Cataluña que no tengan la calificación legal de interés general. En el ejercicio fiscalizado, de los 45 puertos competencia exclusiva de la Generalidad, 19 estaban adscritos a Puertos de la Generalidad y el resto estaban tutelados, controlados y gestionados de modo indirecto por la Dirección General de Puertos del Departamento de Territorio y Sostenibilidad. Cataluña tiene también dos puertos de interés general, tutelados por la Administración estatal: el de Barcelona y el de Tarragona.
- La finalidad de la entidad es gestionar el dominio público portuario de la Generalidad que se le encomiende y los fondos que le sean adscritos.
- En el ejercicio 2019, los ingresos de Puertos de la Generalidad fueron de 16,01 M€, de los cuales 15,01 M€ correspondían a tasas portuarias, el 94,3% del total.
- En 2019 se adjudicaron 1.159 contratos, por un total de 9,24 M€.
- En el mismo ejercicio se formalizaron 5 convenios.



Observaciones: 22



Recomendaciones: 10

Informe 32/2022: Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, tramitación de las solicitudes de la Ley de la dependencia, ejercicio 2019



Tipo de informe: Fiscalización de legalidad

Origen: De oficio

Fecha de aprobación: 22.12.2022

Tipo de ente: Administración general

Sector: Generalidad



Objeto

Fiscalización limitada a la revisión de los procedimientos empleados en la tramitación de la presentación y aceptación de las solicitudes vinculadas a la aplicación de la Ley de la dependencia, y de la concesión de las prestaciones previstas en la Ley, efectuadas por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, durante el ejercicio 2019.



Hechos y datos clave

- Las prestaciones de la Ley estatal 39/2006, de 14 de diciembre, llamada de la dependencia, van dirigidas a las personas que estén en situación de dependencia que quieran acceder a las prestaciones económicas o de servicios sociales reconocidas por la Ley. Para acceder a las prestaciones, es un requisito básico el reconocimiento oficial de la situación de dependencia en alguno de los grados establecidos en la Ley.
- En el ejercicio 2019 las obligaciones reconocidas por los gastos en prestaciones de servicios vinculadas a la aplicación de la Ley de la dependencia fueron de 992,47 M€ y por los gastos en prestaciones económicas, de 318,09 M€.

- De las 51.752 solicitudes de prestaciones de dependencia presentadas durante el año 2019, a 31 de diciembre de 2019 se habían resuelto 29.788 (es decir, el 57,6% de las presentadas).
- En el ejercicio 2019 se interpusieron 2.150 recursos de alzada contra las resoluciones de grado. De estos, 371 correspondían a expedientes de 2019, 749 a expedientes de 2018 y 1.030 a expedientes de ejercicios anteriores a 2018. De todos estos recursos en 2019 se finalizaron 1.799 y, de estos, solo se estimaron 52.



Observaciones: 4



Recomendaciones: 3

Informe 33/2022: Ayuntamiento de Badia del Vallès, Cuenta general, ejercicio 2020**Tipo de informe:** Fiscalización financiera**Origen:** Ley 23/2015, de 29 de julio, del régimen transitorio de la financiación específica del municipio de Badia del Vallès, modificada por la Ley 5/2020, de 29 de abril**Fecha de aprobación:** 22.12.2022**Tipo de ente:** Ayuntamiento**Sector:** Local**Objeto**

Fiscalización financiera que ha incluido la revisión de la Cuenta general del Ayuntamiento de Badia del Vallès del ejercicio 2020 para verificar que se presenta de conformidad con el marco normativo de información financiera que es de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene. También, cuando ha sido necesario, se han revisado aspectos de legalidad relacionados con el trabajo de fiscalización financiera.

**Hechos y datos clave**

- El presupuesto del ejercicio 2020 presentaba una previsión de ingresos total de 12,43 M€ y unos créditos presupuestarios de gastos por un total de 12,43 M€. Durante el ejercicio 2020 se aprobaron 35 expedientes de modificación de crédito, que supusieron un incremento total neto de los créditos de gastos de 1,37 M€. Los derechos reconocidos fueron de 13,77 M€, y las obligaciones reconocidas de 12,35 M€.
- A 31 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento tenía 140 trabajadores en plantilla.
- El Ayuntamiento delegó la gestión y recaudación de buena parte de sus tributos, en favor de la Diputación de Barcelona, que las lleva a cabo mediante el Organismo de Gestión Tributaria.

Opinión de auditoría financiera:  modificada con 5 observaciones (salvedades).

El informe incluye también 1 párrafo de énfasis que no modifica la opinión.



Otras observaciones: 11



Recomendaciones: 8

4.5. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON ORIGEN EN LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

Durante el ejercicio 2022, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas inició 11 procedimientos de responsabilidad contable, derivados de los informes de la Sindicatura, 1 de un informe del año 2020, 5 referentes a informes del año 2021 y 5 respecto a informes del año 2022. De los 11 procedimientos abiertos, 4 se archivaron en las diligencias preliminares, 1 dio lugar a un procedimiento de reintegro que se archivó y el resto están en trámite.

5. RELACIONES DE LA SINDICATURA CON OTRAS INSTITUCIONES

Para el adecuado ejercicio de su actividad, la Sindicatura mantiene relaciones con el Parlamento de Cataluña, con las instituciones de control externo del Estado y, en general, con todas aquellas entidades y organizaciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios que tiene encomendados, con la máxima eficacia posible.

5.1. PARLAMENTO DE CATALUÑA

El Parlamento de Cataluña es el principal destinatario de los informes que elabora la Sindicatura y, por lo tanto, en él se concentra una parte muy relevante de la actividad del órgano fiscalizador externo de las cuentas. De acuerdo con la ley, la Sindicatura remite al Parlamento todos los informes de fiscalización que aprueba, y se relaciona con la cámara a través de la Comisión de la Sindicatura de Cuentas, la cual se encarga de tramitar sus informes.

Durante el año 2022, la Sindicatura envió al Parlamento de Cataluña un total de 29 informes. De estos, 7 eran informes aprobados a finales del año 2021 y 22 eran informes aprobados en el año 2022. Los 11 informes aprobados en diciembre de 2022 fueron enviados al Parlamento a principios del año 2023.

Se celebraron 10 sesiones de la Comisión de la Sindicatura de Cuentas, que tuvieron lugar los días 20 de enero, 17 de marzo, 21 de abril, 19 de mayo, 16 de junio, 14 de julio, 15 de septiembre, 13 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre. En estas sesiones los síndicos fueron convocados para presentar un



Intervención de la síndica Llum Rodríguez en la sesión de la comisión parlamentaria del 19 de mayo.

total de 27 informes de fiscalización –15 correspondientes a informes de fiscalización del año 2021 y 12 correspondientes al año 2022–.



Intervenciones de la síndica Anna Tarrach, en la sesión de la comisión parlamentaria del 19 de mayo, y del síndico Josep Viñas, en la sesión del 14 de julio.

Hay que puntualizar que, de acuerdo con el Reglamento del Parlamento de Cataluña, los informes de fiscalización de los órganos, los entes, las entidades del sector público local y las universidades públicas solo se presentan en la Comisión de la Sindicatura de Cuentas cuando lo solicitan los grupos parlamentarios.



Imagen de la comisión parlamentaria del 16 de junio, con los síndicos al fondo.



Presentación de un informe a cargo de la síndica Maria Àngels Cabasés, en la sesión de la comisión parlamentaria del 15 de septiembre.

La Comisión de la Sindicatura aprobó 22 resoluciones subsiguientes a los informes de fiscalización y 2 resoluciones de encargo de informes a la Sindicatura, en virtud del artículo 190.1 del Reglamento del Parlamento.

En concreto, mediante la Resolución 436/XIV, de 14 de julio de 2022, el Parlamento encargó a la Sindicatura la elaboración de un informe que cuantifique la deuda pública de la Generalidad de Cataluña y analice su composición y las causas, así como las posibles soluciones.

La Resolución 490/XIV, de 13 de octubre de 2022, encomendó a la Sindicatura la elaboración de un informe específico y completo sobre las contrataciones realizadas por el Servicio Meteorológico de Cataluña entre los años 2017 y 2021.



Intervención del síndico Manel Rodríguez en la sesión de la comisión parlamentaria del 13 de octubre.

Sesión informativa sobre el Plan estratégico

El 16 de junio la Comisión celebró una sesión informativa en la que los miembros del Pleno comparecieron para presentar la Memoria de actividades del ejercicio 2021 y el proyecto estratégico del nuevo equipo directivo de la Sindicatura.

El síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, presentó a los diputados el Plan estratégico 2022-2028, aprobado por el Pleno de la Sindicatura el 20 de abril de 2022, que marca la hoja de ruta de la institución para los próximos años, mediante la definición de unos objetivos y ejes estratégicos orientados a fortalecer la influencia y la visibilidad de la Sindicatura y el impacto de sus informes en el sector público.



El síndico mayor, Miquel Salazar, presenta el Plan estratégico al Parlamento el 20 de abril.

Comparecencia del síndico mayor ante el Pleno del Parlamento

El síndico mayor compareció ante la sesión plenaria del Parlamento de Cataluña el 5 de octubre para presentar el informe 27/2021, relativo a la Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, ejercicio 2019.



El síndico mayor, Miquel Salazar, presenta el informe de la Cuenta general de la Generalidad al Pleno del Parlamento.

En la presentación del informe, Salazar destacó el compromiso del nuevo Pleno de la Sindicatura con la construcción de un “sector público más eficaz, más eficiente y que responda mejor a los retos de los ciudadanos”.

Avanzó también que, pese a presentar el informe de la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2019, el Parlamento recibió el 3 de agosto el informe correspondiente al ejercicio 2020.

Visita de la Comisión de la Sindicatura del Parlamento

El 16 de junio de 2022 una delegación de la Comisión de la Sindicatura del Parlamento visitó las instalaciones de la Sindicatura y mantuvo una reunión de trabajo con los miembros del



Diputados y síndicos en la visita de la Comisión parlamentaria a la Sindicatura el 16 de junio.

Pleno del órgano fiscalizador. El presidente de la Comisión, Jordi Riba, y diputados y portavoces de los grupos parlamentarios visitaron la institución de la mano de los síndicos, que les presentaron los siete departamentos sectoriales en los que está estructurada la organización y les explicaron el proceso de elaboración de los informes de fiscalización.

5.2. GOBIERNO Y ÓRGANOS ESTATUTARIOS

Además de la agenda institucional derivada de la labor propiamente fiscalizadora, durante el ejercicio 2022 los miembros del Pleno de la Sindicatura mantuvieron reuniones institucionales con consejeros de varios departamentos de la Generalidad y con los representantes de entidades y organismos del sector público de la Generalidad y del sector público local.

También asistieron a varios actos oficiales e institucionales, entre los cuales, los actos de toma de posesión de los miembros del Consejo de Garantías Estatutarias y de la Comisión Jurídica Asesora, el 9 de mayo y el 17 de mayo en el Palacio de la Generalidad, respectivamente, y el acto de toma de posesión de la nueva síndica de greuges, Esther Giménez-Salinas Colomer, celebrado el 14 de julio en el Parlamento de Cataluña.



El presidente de la Generalidad, Pere Aragonès, y el síndico mayor, Miquel Salazar, en el despacho institucional, en el Palacio de la Generalidad.

Es de destacar que el 30 de junio el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, fue recibido por el presidente de la Generalidad, Pere Aragonès García, en su despacho en el Palacio de la Generalidad.

La Sindicatura de Cuentas mantiene relaciones periódicas con las siguientes entidades de naturaleza estatutaria o de adscripción parlamentaria: el Consejo de Garantías Estatutarias, el Síndic de Greuges, el Consejo del Audiovisual de Cataluña y la Oficina Antifraude de Cataluña. El síndico mayor asistió a tres reuniones de trabajo con los presidentes de dichos órganos, que tuvieron lugar los días 16 de marzo, 5 de julio y 16 de noviembre.

5.3. TRIBUNAL DE CUENTAS

Las relaciones con el Tribunal de Cuentas tienen lugar, por un lado, en las reuniones de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo de las comunidades autónomas (OCEX), y, por otro lado, en las comisiones de coordinación sectoriales constituidas para articular la cooperación entre el Tribunal y los órganos autonómicos de control externo.

La Comisión de coordinación de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo autonómicos celebró dos reuniones semestrales en el año 2022. La primera tuvo lugar el 9 de junio, en Madrid, en la Universidad de Alcalá de Henares, y la segunda el 2 de noviembre, en Galicia, en la Universidad de Santiago de Compostela.

Las dos reuniones de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX estuvieron encabezadas por la presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega, y contaron

con la asistencia del síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, y de presidentes y miembros de los órganos autonómicos de control externo.



Presidentes y miembros de las instituciones de control externo, el 9 de junio en Alcalá de Henares.

Además de estas reuniones, en el marco de la Comisión de coordinación de presidentes, el síndico mayor y la presidenta del Tribunal celebraron dos encuentros bilaterales, los días 3 de marzo y 14 de diciembre, en Madrid.

A nivel sectorial, en el año 2022 se reunieron las comisiones de coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX de ámbito autonómico, de ámbito local y para el impulso de la Administración electrónica.

La Comisión de coordinación de ámbito autonómico celebró dos reuniones, el 11 de febrero y el 25 de octubre, presididas por el consejero titular del Departamento de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas del Tribunal de Cuentas, Padua Ortiz de Mendivil, y con la asistencia de miembros de los OCEX. El síndico mayor asistió al encuentro del 25 de octubre en la sede de la Cámara de Comptos de Navarra, en Pamplona.

La Comisión de coordinación de ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX mantuvo dos reuniones en el año 2022. La primera tuvo lugar los días 2 y 3 de marzo en Salamanca, bajo la presidencia del consejero titular del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas, Miguel Ángel Torres Morato, y contó con la asistencia de los dos síndicos que en el Pleno de la Sindicatura tienen atribuida la fiscalización del sector público local: Manel Rodríguez Tió (Departamento Sectorial E) y Ferran Roquer Padrosa (Departamento Sectorial F). Entre los asuntos tratados se abordó la necesidad de fiscalizar los planes



Reunión de la Comisión de coordinación en el ámbito local, en Salamanca, el 3 de marzo.

antifraude aprobados por las corporaciones locales que participan en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado con fondos europeos. También se revisaron las nuevas funcionalidades añadidas a la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales a fin de que estas puedan enviar toda la información preceptiva a las instituciones fiscalizadoras.

El síndico Manel Rodríguez Tió asistió a la reunión de ámbito local del segundo semestre, el 29 de noviembre en la sede del Tribunal de Cuentas, en Madrid.

La Comisión de coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX para el impulso de la Administración electrónica celebró una reunión en Madrid, en la sede del Tribunal de Cuentas, el 9 de mayo. Asistió el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda. En este encuentro se abordó la necesidad de desarrollar una herramienta para la gestión electrónica de la información y documentación asociada al procedimiento de fiscalización, bajo la denominación de Plataforma para la gestión de auditoría de las Instituciones de Control Externo (FISCALICEx).



Los miembros de la Comisión de coordinación para el impulso de la Administración electrónica, en Madrid.

5.4. ASOCIACIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS (ASOCEX)

Las relaciones con los órganos de control externo autonómicos se articulan a través de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX), creada a tal efecto en junio de 2015. Forman parte la Cámara de Comptos de Navarra, la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, la Cámara de Cuentas de Aragón y la Cámara de Cuentas de Castilla - La Mancha, restablecida en diciembre de 2021.

La Conferencia de Presidentes de ASOCEX, que reúne a los presidentes de las doce instituciones representadas, es el órgano de dirección. La presidencia de ASOCEX es anual y rotatoria entre sus miembros, por orden de antigüedad.

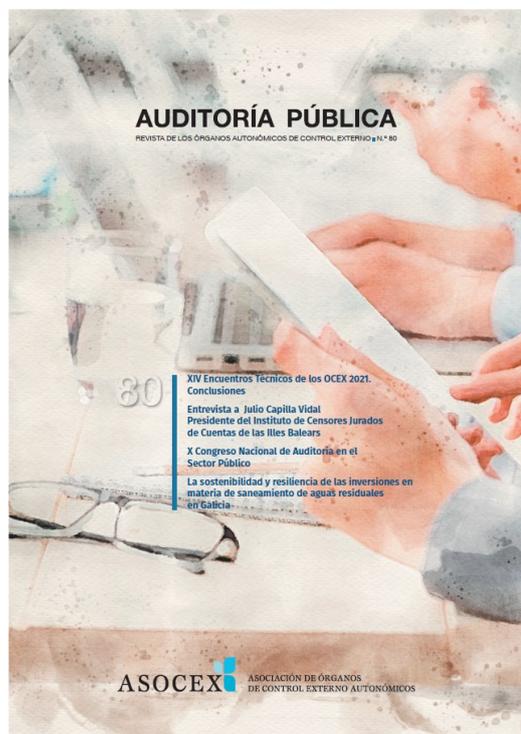
En 2022 los presidentes de ASOCEX mantuvieron dos encuentros, a los que asistió el síndico mayor. La primera reunión semestral tuvo lugar el 9 de junio en la Universidad de Alcalá de Henares, en Madrid, en la que el presidente del Consello de Contas de Galicia, José Antonio Redondo López, tomó el relevo como presidente de ASOCEX en sustitución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Vicent Cucarella.

La segunda reunión de los presidentes de ASOCEX tuvo lugar el 3 de noviembre en Santiago de Compostela.

En estos encuentros los presidentes de los OCEX pusieron en común los trabajos de fiscalización de las respectivas instituciones y continuaron con la actualización de las guías prácticas de fiscalización (GPF), el corpus normativo de los órganos de control externo en materia de fiscalización, basados en las normas internacionales de fiscalización del sector público (ISSAI) y en las normas internacionales de auditoría (NIA).

Revista Auditoría Pública

Los OCEX editan la revista *Auditoría Pública* para divulgar su labor fiscalizadora y promover el estudio de los asuntos relacionados con la auditoría pública.



Portada del número 80 de la revista *Auditoría Pública*.

La revista se edita en formato electrónico, y todo el contenido está disponible gratuitamente en la página web de ASOCEX, en www.asocex.es/la-revista. En 2022 se publicaron dos números: 79 y 80.

En el año 2022, el Premio Auditoría Pública, galardón que la revista concede cada año para reconocer los trabajos de investigación y divulgación sobre auditoría pública, fue otorgado al auditor Joaquín Izquierdo Peris, de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, por el artículo titulado “Los planes de ayuda y recuperación exigen una fiscalización más allá de la regularidad”.

5.5. EURORAI

La Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI, por sus siglas en inglés) es una red de cooperación que reúne a un centenar de instituciones de control regionales o subestatales de toda Europa, creada en 1992 y de la cual la Sindicatura es miembro fundador. EURORAI promueve el intercambio de conocimiento y experiencias entre sus miembros mediante la organización de seminarios y conferencias sobre temas de interés relacionados con la fiscalización de los fondos públicos.

En el año 2022 tuvo lugar el XI Congreso de EURORAI, dedicado a la fiscalización de las políticas sanitarias, con el título “Las auditorías de los órganos regionales de control externo en el ámbito de la sanidad pública”. Las jornadas, organizadas por EURORAI en colaboración con la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, tuvieron lugar los días 19 a 21 de octubre en Palma de Mallorca, con un programa que incluía una decena de ponencias sobre el control financiero y la evaluación de las políticas sanitarias y la presentación de casos prácticos sobre fiscalización de hospitales públicos de diferentes regiones europeas. Al Congreso asistió la síndica Maria Àngels Cabasés, titular del Departamento Sectorial C, encargado de fiscalizar los departamentos del sector sanitario y social de la Generalidad, y la auditora del mismo Departamento Sílvia Espinosa González.

La Asamblea General de EURORAI celebrada en Palma escogió a Joan Rosselló Villalonga, síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, nuevo presidente de EURORAI, y a Charles Pict, director del Servicio de Auditoría Interna del Cantón de Ginebra, vicepresidente. La Secretaría General de la organización es permanente y la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana es la responsable.

5.6. OTRAS ACTIVIDADES

Los síndicos y el personal de auditoría de la institución participaron y asistieron a numerosos congresos, jornadas y seminarios relacionados con la auditoría y la contabilidad, algunos



El síndico mayor, Miquel Salazar, en la inauguración de la 13ª Jornada de auditoría del sector público.

de los cuales son la 13ª Jornada de auditoría del sector público, celebrada en el Colegio de Censores Jurados de Cuentas, el 28 de abril; el I Foro profesional de auditoría pública, celebrado en la Universidad de Castilla – La Mancha los días 12 y 13 de mayo; la Jornada sobre evaluación de políticas públicas, del Colegio de Economistas, que tuvo lugar el 30 de septiembre, y el X Congreso nacional de auditoría del sector público, organizado por la Fundación FIASEP (Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público), que tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife los días 10 y 11 de noviembre.



La síndica Anna Tarrach, en el X Congreso nacional de auditoría del sector público.

Finalmente, la Sindicatura recibió a una delegación de la Auditoría



Reunión con la auditora general de la República de Colombia.

General de la República de Colombia el 24 de mayo. El síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, y el síndico Josep Viñas Xifra recibieron a la delegación, encabezada por la auditora general, Alma Carmenza, y mantuvieron una reunión de trabajo en la que intercambiaron información sobre los procedimientos de trabajo de las respectivas instituciones en lo referente al sistema de tramitación electrónica de los expedientes y al código ético implantado por la Sindicatura.

6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

6.1. ÓRGANOS DE LA SINDICATURA

6.1.1. Composición del Pleno de la Sindicatura

El Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, desde el 1 de enero hasta el 21 de febrero del año 2022, tuvo la siguiente composición:

- Síndico mayor: Jaume Amat Reyero (en funciones desde el 6 de marzo de 2017)
- Síndicos: Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras (en funciones desde el 4 de marzo de 2017), Jordi Pons Novell y Miquel Salazar Canalda (en funciones desde el 3 de septiembre de 2019)

El Parlamento de Cataluña, en la sesión del 10 de febrero de 2022, y por la Resolución 228/XIV, designó a los nuevos síndicos de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, los cuales

tomaron posesión el 22 de febrero de 2022. Por lo tanto, a partir de aquella fecha, el Pleno de la Sindicatura de Cuentas quedó constituido por los siguientes miembros:

- Miquel Salazar Canalda
- Anna Tarrach Colls
- Manel Rodríguez Tió
- Llum Rodríguez Rodríguez
- M. Àngels Cabasés Piqué
- Ferran Roquer Padrosa
- Josep Viñas Xifra



Los miembros del Pleno con la presidenta del Parlamento, Laura Borràs, en el acto de toma de posesión de los síndicos, el 22 de febrero en el Parlamento.

El Pleno de la Sindicatura se reunió en 32 ocasiones durante el año 2022, 22 de forma ordinaria, 8 extraordinarias y 2 urgentes.

La sesión del 27 de octubre tuvo lugar en el monasterio de Sant Pere de Rodes. Fue la primera reunión del nuevo Pleno fuera de su sede en Barcelona, con la voluntad de acercar al territorio la labor de la institución.



Reunión del Pleno en la sala “La Plaza” del monasterio de Sant Pere de Rodes.

6.1.2. Nombramiento del síndico mayor

De acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, y a causa de la vacante del cargo de síndico mayor, el síndico Miquel Salazar Canalda presidió la institución por suplencia desde el 22 de febrero de 2022.

El 1 de marzo de 2022 el síndico Miquel Salazar Canalda fue escogido síndico mayor por unanimidad del Pleno de la Sindicatura. Tomó posesión del cargo el 15 de marzo de 2022 en un acto ante el presidente de la Generalidad, Pere Aragonès, que de acuerdo con la ley es quien nombra al síndico mayor a propuesta del Pleno de la Sindicatura de Cuentas.



Los síndicos con el presidente de la Generalidad, en el Pati dels Tarongers, el 15 de marzo.

El nombramiento de Miquel Salazar fue publicado el 3 de marzo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC 8618).



El presidente de la Generalidad, Pere Aragonès, felicita a Miquel Salazar en el acto de toma de posesión como síndico mayor, el 15 de marzo.

6.1.3. Composición de la Comisión de Gobierno

La Comisión de Gobierno de la Sindicatura de Cuentas está constituida por el síndico o síndica mayor, que la preside, y por otros dos síndicos, escogidos por el Pleno de entre sus miembros.

Hasta el 21 de febrero de 2022, la Comisión de Gobierno tuvo la siguiente composición:

- Síndico mayor: Jaume Amat Reyero
- Síndicos: Jordi Pons Novell
Miquel Salazar Canalda

Con la nueva composición del Pleno, el 25 de marzo de 2022, el Pleno de la Sindicatura escogió a los dos síndicos que formarían parte de la Comisión de Gobierno, que pasó a tener la siguiente composición:

- Síndico mayor: Miquel Salazar Canalda
- Síndicos: Anna Tarrach Colls
Manel Rodríguez Tió

Durante el año 2022 la Comisión de Gobierno se reunió en un total de 10 ocasiones.

6.1.4. Nombramiento de un nuevo secretario general

El secretario general de la Sindicatura de Cuentas, Manel Rodríguez Tió, presentó su escrito de cese en la sesión del Pleno extraordinario del 21 de febrero de 2022, con efectos a partir del día siguiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, en dicha sesión del Pleno se designó secretaria general suplente a la funcionaria Marta Junquera, con efectos de 22 de febrero y hasta el nombramiento de un nuevo secretario general.

El Pleno de la Sindicatura de Cuentas, en la sesión del 8 de marzo de 2022, nombró a Ferran Domínguez García secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, con efectos a partir del 16 de marzo de 2022.

6.2. COMUNICACIÓN EXTERNA Y TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En el año 2022, la comunicación externa de la Sindicatura de Cuentas se llevó a cabo a través de tres canales: los medios de comunicación social, la página web corporativa y las redes sociales.

Mediante estos tres canales, la Sindicatura hizo difusión de su actividad tanto desde la vertiente fiscalizadora como la institucional, con el objetivo de dar a conocer los informes de fiscalización y también la actividad de sus representantes en cuanto a las relaciones con otras instituciones y a su participación en foros profesionales, conferencias y jornadas del ámbito de la auditoría pública.

La publicación de los informes de fiscalización se comunica a los medios de comunicación una vez han sido admitidos a trámite por la Mesa del Parlamento, tal y como dispone la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas. Los medios reciben la nota informativa sobre la publicación de cada uno de los informes, acompañada de una nota resumen que el Pleno de la Sindicatura aprueba junto con el informe y que contiene los datos más relevantes de la fiscalización.

Los medios reciben también información sobre la agenda de los síndicos a través de notas de prensa y fotografías que informan de los diferentes actos, reuniones y jornadas en los que participan los síndicos y el personal de auditoría.

En 2022, en total se contabilizaron 1.121 impactos en los medios de comunicación de noticias relacionadas con la Sindicatura de Cuentas o que la mencionaban en el desarrollo de la información.

La sede corporativa, www.sindicatura.cat, es otra de las grandes herramientas de comunicación de la institución. En el año 2022 se puso en marcha un nuevo portal web, con más peso de la información gráfica, un menú reestructurado con nuevos contenidos, un buscador de informes con nuevas funcionalidades y un diseño adaptado a todo tipo de dispositivos móviles. La web se mantiene actualizada con la publicación de los informes, las notas resumen, las noticias de actualidad y toda la información de interés para facilitar el envío de las cuentas a las entidades fiscalizadas, y también la información preceptiva de acuerdo con la normativa de transparencia.



Página principal de la nueva web de la Sindicatura de Cuentas.

Durante el año 2022, la página web de la Sindicatura recibió un total 69.079 visitas, de 34.277 usuarios, que miraron 275.907 páginas e hicieron 103.102 consultas de informes.

En la página web también se publican las notas de prensa de la institución que, en 2022 fueron un total de 64.

Por último, la presencia de la Sindicatura en las redes sociales se centra en Twitter y en LinkedIn. La actividad en Twitter empezó en el año 2018 y desde entonces la Sindicatura ha visto incrementar progresivamente el número de seguidores, hasta los casi 350 actuales. En el año 2022 se hicieron 73 tuits sobre los informes de fiscalización, las comparecencias parlamentarias y otras actividades relacionadas con la actualidad de la institución, que recibieron unas 23.000 impresiones. En cuanto a LinkedIn, la Sindicatura se ha centrado en construir su red de contactos, todavía en crecimiento con los 314 a finales de 2022, y en publicar los procesos selectivos cuando ha sido necesario cubrir nuevas necesidades de personal.

Con relación a las tecnologías y sistemas de información, durante el año 2022 la Sindicatura llevó a cabo varias actividades en el ámbito de la planificación, la elaboración y la gestión de los servicios informáticos, que incluían los proyectos informáticos, las aplicaciones y todo tipo de recursos informáticos de la Sindicatura. En cuanto a *hardware* y *software* se puede mencionar el diseño de nuevos trámites en el tramitador genérico para tener todos los expedientes en formato electrónico, la consolidación de la intranet como medio de comunicación interna, la migración de los equipos de usuarios a versiones más actualizadas o la ampliación del espacio de disco del Centro de procesamiento de datos (CPD). En cuanto a planificación, hay que apuntar que se revisó y adaptó el Plan director TIC 2021-2024 en el marco del Plan estratégico y se hicieron los trabajos previos para la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Comisión Interna del Derecho de Acceso a la Información Pública

La Comisión Interna del Derecho de Acceso a la Información Pública tiene como finalidad tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Esta Comisión está formada por el secretario o secretaria general, el director o directora de la Asesoría Jurídica, el director o directora de Servicios Informáticos y el síndico o síndica del departamento afectado o su supervisor o supervisora. El síndico o síndica mayor es el responsable de resolver las solicitudes. Durante el ejercicio 2022 la Comisión dio respuesta a las 12 peticiones presentadas.

6.3. RECURSOS HUMANOS

La información más relevante en materia de personal relativa a 2022 es la que se detalla a continuación:

Plantilla de la Sindicatura de Cuentas

Durante el año 2022, la plantilla de la Sindicatura tuvo la siguiente evolución:

Evolución de la plantilla durante el año 2022

Plantilla	1.1.2022			31.12.2022		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<i>Personal funcionario</i>						
<i>Grupo A, subgrupo A1</i>						
Audidores	57	21	36	55	20	35
Letrados	5	3	2	5	3	2
Técnicos superiores	6	1	5	6	1	5
Informáticos	2	1	1	2	1	1
Técnico superior en archivo	1	1	0	1	1	0
<i>Grupo B, subgrupo A2</i>						
Técnicos ayudantes de auditoría	6	1	5	6	1	5
Correctores de estilo de grado medio	0	0	0	0	0	0
Técnicos de grado medio	5	2	3	5	2	3
<i>Grupo C, subgrupo C1</i>						
Administrativos	15	1	14	14	1	13
<i>Grupo D, subgrupo C2</i>						
Auxiliares administrativos	0	0	0	0	0	0
Conductores polivalentes	1	1	0	1	1	0
<i>Agrupación profesional</i>						
Ujieres	2	1	1	2	1	1
<i>Personal eventual</i>						
Jefe del Gabinete del Síndico Mayor	1	0	1	1	0	1
Total	101	33	68	98	32	66

Relación de puestos de trabajo

De acuerdo con las previsiones del Plan estratégico 2022-2028 se efectuó un estudio a fin de detectar las necesidades de personal y permitir la incorporación de nuevos perfiles profesionales.

Fruto de este estudio, el Pleno de la Sindicatura aprobó en una primera modificación de la Relación de puestos de trabajo, la creación de diferentes plazas como por ejemplo la Unidad de apoyo administrativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, un segundo técnico de gestión y control de recursos informáticos, la incorporación de un técnico de organización y la creación de plazas de correctores-traductores. También se acordó modificar la estructura del Gabinete Técnico y la denominación y las funciones de diferentes plazas, así como la apertura a la movilidad de determinadas plazas de Secretaría General.

Esta modificación fue aprobada por el Pleno en la sesión del 1 de diciembre de 2022 y fue publicada en el DOGC 8822, de 29 de diciembre de 2022.

Oferta pública de empleo

De acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por el Pleno en la sesión de 26 de mayo de 2022 y publicada en el DOGC 8679, de 31 de mayo de 2022, se convocaron los siguientes procesos selectivos:

Convocatorias de selección de puestos de trabajo iniciadas durante el año 2022, en el marco de los procesos de estabilización

Puesto de trabajo	Procedimiento
1 plaza de Archivero nivel A1.21	Concurso de méritos y capacidades
2 plazas de Auditor nivel A1.21	Concurso oposición
1 plaza de Ayudante de auditor nivel A2.20	Concurso oposición

Asimismo, el Pleno de la Sindicatura aprobó en la sesión de 1 de diciembre de 2022 la oferta pública de empleo (publicada en el DOGC 8822, de 29 de diciembre de 2022). Esta oferta pública de empleo estaba constituida por las siguientes plazas:

- 12 plazas de Auditor nivel A1.21
- 2 plazas de Correctores-traductores nivel A1.21
- 1 plaza de Técnico de gestión y control de recursos informáticos nivel A2.24
- 5 plazas de Administrativos nivel C1.14

Formación

El Plan de formación de la Sindicatura, elaborado por la Comisión de Formación, tiene por objetivo satisfacer las necesidades formativas de los diferentes colectivos de la plantilla, y facilitar el reciclaje y la actualización de los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas al personal de la Sindicatura. El correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas el 25 de enero del mismo año.

Durante el año 2022 además de las acciones ya previstas en el Plan de formación, fruto de las necesidades manifestadas en el Plan estratégico 2022-2028, se realizaron otras acciones formativas encaminadas a cumplir con los objetivos establecidos en el Plan estratégico.

Como complemento a la formación dentro del Plan de formación del ejercicio, a lo largo del año 2022 se efectuó una difusión personalizada de la oferta formativa de otras instituciones

y se atendieron todas aquellas solicitudes que a título individual había presentado el personal. La Comisión de Formación veló por que, dentro de las necesidades del servicio, se atendieran todas las peticiones, siempre que la formación solicitada tuviera una aplicación directa al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El Plan de formación para el año 2022 generó un total de 2.734 horas lectivas, de las cuales 1.502 correspondían a formación interna (prevista en el Plan de formación) y 1.232 a formación externa (no prevista inicialmente en el Plan de formación).

Estas 2.734 horas lectivas se distribuyeron entre un total de quince acciones formativas internas (previstas en el Plan de formación o incorporadas durante el año 2022) y la asistencia a treinta y siete acciones formativas organizadas por otras instituciones.



Imagen de una de las sesiones de formación en la sede de la Sindicatura.

En la reunión del 8 de septiembre de 2022, la Comisión de Formación acordó modificar el procedimiento de financiación de la formación académica, la formación en lengua extranjera y los másteres y posgrados. Por un lado, se incrementaron los importes máximos a financiar respecto a la formación académica y, por otro lado, se incorporó la previsión para la financiación de aquellos másteres y posgrados en los que la Sindicatura de Cuentas tenga interés en que asista su personal.

Plan de igualdad de género

El 31 de mayo de 2022 el Pleno de la Sindicatura aprobó el Plan de igualdad de género de la Sindicatura. Este Plan de igualdad de género desarrolla un plan de acciones que inciden en los siguientes ejes:

Ejes del Plan de igualdad de género

- Eje 1.** Cultura organizativa a favor de la igualdad de género
- Eje 2.** Presencia de mujeres y hombres y acceso a la organización
- Eje 3.** Condiciones laborales
- Eje 4.** Corresponsabilidad de la institución y apoyo a la conciliación
- Eje 5.** Comunicación, imagen y lenguaje
- Eje 6.** Acoso sexual y acoso por razón de sexo
- Eje 7.** Aplicación y seguimiento efectivo del Plan de igualdad de género

Cada uno de los ejes incluye objetivos específicos con las acciones propuestas para poder alcanzar los objetivos generales fijados. El Plan está integrado por un total de veintiuna acciones y sus indicadores de seguimiento, para evaluar su grado de aplicación y consecución.

A partir del mes de noviembre de 2022 se realizaron sesiones formativas sobre conceptos básicos de la igualdad de género y las políticas de igualdad en las que se presentó el Plan de igualdad de la Sindicatura.

Evaluación de riesgos psicosociales

De acuerdo con lo previsto en el protocolo para la prevención, detección, el abordaje y la resolución de situaciones de acoso laboral y otras discriminaciones en la Sindicatura y en la Ley del Estado 31/1995, de prevención de riesgos laborales, durante el año 2022 se hizo una evaluación de riesgos psicosociales.

Esta evaluación se inició en el mes de julio, con un cuestionario en línea, voluntario y anónimo, basado en la metodología FPSICO, recomendada por el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo, en el que participó más de un 70% del personal. Los resultados obtenidos servirán para identificar aquellas condiciones relacionadas con la organización del trabajo que puedan suponer un riesgo para la salud de los trabajadores y proponer acciones correctoras y de mejora.

Modificaciones del protocolo para la prevención del acoso

Durante el año 2022, el Comité de Seguridad y Salud de la Sindicatura elaboró un documento para modificar el protocolo para la prevención del acoso laboral, sexual o por motivo de género y otras discriminaciones en el trabajo para los trabajadores de la institución. Esta modificación del protocolo fue aprobada por la Comisión de Gobierno de la Sindicatura en la reunión del 19 de julio de 2022.

En el último trimestre del año se realizó una sesión de formación dirigida al personal al que correspondería actuar en caso de activación del protocolo y al personal que ocupaba cargos de mando, con el objetivo de formar y sensibilizar a este personal sobre la materia.

6.4. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS

Contratación administrativa

En lo referente a los servicios propios de la Sindicatura de Cuentas y a los otros servicios indirectamente relacionados, en 2022 se licitaron y adjudicaron los siguientes contratos:

- Mediante un procedimiento abierto: Contratación conjunta del servicio de limpieza del edificio de Via Laietana, 60 de Barcelona (Regulación armonizada), por 122.787,85 €.
- Mediante un procedimiento abierto simplificado: Arrendamiento sin opción de compra de 7 equipos de impresión multifunción, con mantenimiento y consumibles, por 38.721,53 €.
- Mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado:
 - Contratación de un sistema de gestión integral de la biblioteca de la Sindicatura, por 7.865 €.
 - Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales y revisiones médicas ampliadas, por 27.660,60 €.
- Mediante un procedimiento negociado sin publicidad: Contratación del servicio de mantenimiento del programa TeamMate (declarado desierto).

Además, se acordaron las prórrogas de los siguientes contratos:

- Contrato del servicio de mantenimiento del edificio de Via Laietana, 60 de Barcelona. (contratación conjunta), por 87.160,56 €.
- Contrato del servicio de asistencia médica en la especialidad en medicina del trabajo, por 34.500 €.
- Contrato del servicio de programación para realizar el desarrollo evolutivo y correctivo de aplicaciones corporativas, por 67.038,84 €.
- Contrato del servicio de mantenimiento de las plantas ornamentales de la sede de la Sindicatura, por 6.705,82 €.
- Contrato del servicio de establecimiento, gestión y entrega de las ayudas para la comida para el personal de la Sindicatura, por 62.240 €.
- Contrato del servicio del delegado de protección de datos (contratación conjunta), por 60.500 €.
- Contrato del servicio de mantenimiento y actualización de las licencias del programa de gestión de personal EPSILON, por 23.444,34 €.

El resumen es el siguiente:

Contratos licitados en el año 2022

Procedimiento	Número de contratos	Importe de adjudicación (IVA incluido)
Abiertos	1	122.787,85
Abiertos simplificados	1	38.721,53
Abiertos simplificados abreviados	2	35.525,60
Negociado sin publicidad	1	0,00
Prórrogas	7	341.589,56
Total	12	538.624,54

Importes en euros.

En lo referente a los contratos menores, se tramitaron los que se detallan a continuación:

Contratos menores tramitados en el año 2022

Tipo de contrato	Número de contratos	Importe de adjudicación (IVA incluido)
Servicios	55	105.489,65
Suministros	42	69.527,78
Total	97	175.017,43

Importes en euros.

Por último, el detalle del plazo medio de pago de los tres últimos ejercicios es el siguiente:

Evolución de los plazos de pago de los últimos ejercicios

Concepto	2020	2021	2022
Plazo medio de pago en días	9,09	11,79	12,26

Convenios

En el año 2022 se suscribieron los siguientes convenios:

- En el ámbito de la contratación:
Convenio multilateral entre la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, la Autoridad Catalana de la Competencia y el Servicio Catalán de Tráfico, sobre la contratación conjunta de los servicios de mantenimiento, limpieza y seguridad del edificio de Via Laietana, 60 de Barcelona.
- En el ámbito de la formación:
Convenio de colaboración con la Escuela de Administración Pública de Cataluña para la gestión de las actividades financiadas con los fondos de formación continua procedentes de las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes al plan de formación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña del año 2022.

6.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de la Sindicatura de Cuentas del ejercicio 2022 se presenta a continuación de forma resumida. Su detalle se puede consultar en la Cuenta de la Sindicatura de Cuentas, que se entrega al Parlamento como anexo de esta Memoria.

Las grandes cifras del presupuesto (la comparación entre el importe inicial, el definitivo y las obligaciones reconocidas y su pago) son las siguientes:

Créditos autorizados y modificaciones del presupuesto de gastos

Concepto	Importe
Importe inicial del presupuesto para 2022	12.920.066,13
Incrementos por incorporación de remanentes del presupuesto de 2021	2.037.643,27
Importe definitivo del presupuesto para 2022	14.957.709,40

Importes en euros.

Liquidación del estado de gastos

Concepto	Importe
Obligaciones reconocidas	11.639.372,82
Remanente del presupuesto de gastos del ejercicio 2022	3.318.336,58

Importes en euros.

Realización de las obligaciones reconocidas

Concepto	Importe
Pagos líquidos	11.072.972,71
Pendiente de pago	566.400,11

Importes en euros.

De forma resumida se incluyen a continuación los datos del peso de las transferencias de crédito respecto al presupuesto inicial:

Transferencias de crédito realizadas en el año 2022

Concepto	2022
Transferencias de crédito	74.945,33 €
Número de transferencias aprobadas	5
Presupuesto inicial del año 2022	12.920.066,13 €
Porcentaje transferencias de crédito	0,58

La clasificación económica del presupuesto de gastos para 2022 es la siguiente:

Clasificación económica del presupuesto de gastos

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
1. Remuneraciones del personal	10.110.226,13	11.598.235,98	9.169.265,53
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.635.640,00	3.142.207,64	2.416.868,20
4. Transferencias corrientes	28.000,00	38.073,70	30.206,30
6. Inversiones reales	115.000,00	123.752,08	23.032,79
8. Variación de activos financieros	31.200,00	55.440,00	0,00
Total presupuesto 2022	12.920.066,13	14.957.709,40	11.639.372,82

Importes en euros.

Y el detalle de la clasificación por artículos es este:

Detalle del presupuesto de gastos por artículos

Artículos/capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje de ejecución
10. Altos cargos	1.332.753,90	1.026.792,01	77,04
11. Personal eventual	83.602,13	56.950,36	68,12
12. Personal funcionario	8.640.664,68	6.622.658,63	76,65
15. Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias	336.215,27	333.382,83	99,16
16. Seguros y cotizaciones sociales	1.205.000,00	1.129.481,70	93,73
1. Remuneraciones del personal	11.598.235,98	9.169.265,53	79,06
20. Alquileres y cánones	1.196.559,11	1.142.912,61	95,52
21. Conservación y reparación	557.964,41	250.739,39	44,94
22. Material, suministros y otros	1.218.421,47	955.159,48	78,39
23. Indemnizaciones por razón del servicio	156.541,65	57.383,69	36,66
24. Gastos de publicaciones	12.721,00	10.673,03	83,90
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	3.142.207,64	2.416.868,20	76,92
40. Al sector público estatal	23.000,00	22.926,30	99,68
48. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	15.073,70	7.280,00	48,30
4. Transferencias corrientes	38.073,70	30.206,30	79,34
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	41.971,17	12.585,20	29,99
64. Inversiones en mobiliario y enseres	58.780,91	5.617,35	9,56
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	23.000,00	4.830,24	21,00
6. Inversiones reales	123.752,08	23.032,79	18,61
83. Concesión de préstamos y anticipos fuera del sector público de la Generalidad	55.440,00	0,00	0,00
8. Variación de activos financieros	55.440,00	0,00	0,00
Total presupuesto 2022	14.957.709,40	11.639.372,82	77,82

Importes en euros.

Por otro lado, el detalle de las obligaciones pagadas, por artículos, es el siguiente:

Detalle de las obligaciones pagadas por artículos

Artículos/capítulos	Obligaciones reconocidas	Pagos efectivos	Porcentaje de pago
10. Altos cargos	1.026.792,01	1.026.792,01	100,00
11. Personal eventual	56.950,36	56.950,36	100,00
12. Personal funcionario	6.622.658,63	6.622.658,63	100,00
15. Incentivos al rendimiento y actividades extraordinarias	333.382,83	57,93	0,02
16. Seguros y cotizaciones sociales	1.129.481,70	1.129.481,70	100,00
1. Remuneraciones del personal	9.169.265,53	8.835.940,63	96,36
20. Alquileres y cánones	1.142.912,61	1.046.971,99	91,61
21. Conservación y reparación	250.739,39	234.799,80	93,64
22. Material, suministros y otros	955.159,48	846.466,17	88,62
23. Indemnizaciones por razón del servicio	57.383,69	54.768,71	95,44
24. Gastos de publicaciones	10.673,03	8.422,45	78,91
2. Gastos corrientes de bienes y servicios	2.416.868,20	2.191.429,12	90,67
40. Al sector público estatal	22.926,30	22.926,30	100,00
48. A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros entes corporativos	7.280,00	7.280,00	100,00
4. Transferencias corrientes	30.206,30	30.206,30	100,00
62. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje	12.585,20	8.478,92	67,37
64. Inversiones en mobiliario y enseres	5.617,35	2.217,85	39,48
65. Inversiones en equipos de proceso de datos y telecomunicaciones	4.830,24	4.699,89	97,30
6. Inversiones reales	23.032,79	15.396,66	66,85
83. Concesión de préstamos y anticipos fuera del sector público de la Generalidad	0,00	0,00	0,00
8. Variación de activos financieros	0,00	0,00	0,00
Total presupuesto 2022	11.639.372,82	11.072.972,71	95,13

Importes en euros.

De acuerdo con los artículos 54.2 y 57.c de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, se hace constar que durante el ejercicio 2022 la interventora de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña no emitió ningún reparo por escrito.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA

Certifico que en Barcelona, el 25 de abril de 2023, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, M. Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Ferran Domínguez García, previa deliberación se acordó aprobar la Memoria de actividades de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña correspondiente al ejercicio 2022, cuyo proyecto había sido elaborado y presentado por el secretario general de acuerdo con el artículo 32.2.d de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, y elevar dicha Memoria al Parlamento, en cumplimiento del artículo 57 de dicha Ley.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de
Ferran Domínguez García
del 28.4.2023]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de
Miquel Salazar Canalda
del 28.4.2023]

El síndico mayor

